

**INFORME DEL JEFE DE  
GABINETE DE MINISTROS  
ANTE EL HONORABLE  
CONGRESO DE LA NACIÓN**

**Ing. Jorge Rodríguez**

**INFORME Nº 39**

**27 DE OCTUBRE DE 1999**

**HONORABLE CÁMARA DE  
SENADORES DE LA NACIÓN**



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

## **Estado actual de las tareas encaminadas a la conversión de los sistemas de información del Sector Nacional, compatibilizándolos para su uso a partir del año 2000.**

*Fuente de la respuesta: Sec. de la Función Pública.*

Con referencia a la solicitud indicada en este punto, cabe señalar que para conocer el estado actual de las tareas encaminadas a la conversión de los sistemas de información de los organismos de la Administración Pública Nacional y entes descentralizados, basta con remitirse al Cuadro de Evaluación de Tareas de Proyecto de dichos organismos -que como **ANEXO I** se acompaña- el que contiene la información requerida sobre este particular al mes de setiembre del corriente año.

## **Evaluación de los posibles inconvenientes por instrumentación de los nuevos sistemas informáticos en áreas de seguridad, transporte y financiera.**

*Fuente de la respuesta: Sec. de la Función Pública.*

En cuanto a la evaluación de los posibles inconvenientes por instrumentación de los nuevos sistemas informáticos en las áreas de seguridad, transporte y finanzas señaladas en este punto, cabe destacar que, más allá de los esfuerzos para compatibilizar los sistemas informáticos presentes en dichas áreas, que indudablemente fueron de gran magnitud, resulta emblemático que los programas de software siempre contienen una dosis importante de potencialidad de defectos, puesto que las instrucciones sobre las que reposan abren camino a una amplia gama de posibilidades de acuerdo a las circunstancias bajo las que se ejecutan tales programas, siendo las mismas de muy difícil, cuando no imposible, predicción.

Frente a esa necesaria y previa aclaración, y con específica referencia al área de seguridad, los sistemas informáticos instalados en el ámbito de la Policía Federal Argentina son utilizados fundamentalmente para localizar personas, automotores y armamento cuya detención, comparendo o secuestro sea ordenada por el juez competente. De presentarse inconvenientes en los sistemas, la solución de los problemas citados se vería demorada considerablemente, en razón de que la búsqueda debería efectuarse en forma manual. Y para el supuesto de una eventual caída de los nuevos sistemas en uso por parte de la Gendarmería Nacional, habría inconvenientes en el control de las fronteras, más precisamente, podría darse el supuesto de no detectarse la salida del país de personas con impedimento judicial en ese sentido.

## **Organismos del Estado Nacional que tienen a su cargo la supervisión de la conversión de los sistemas informáticos en los diferentes ámbitos.**

*Fuente de la respuesta: Sec. de la Función Pública.*

Debe señalarse que la máxima autoridad de cada organismo de la Administración Pública Nacional (sea Ministerio, Secretaría de la Presidencia y entes descentralizados, desconcentrados y autárquicos) ha designado a un “responsable año 2000”, que recibe el asesoramiento de la Secretaría de la Función Pública para la conversión de los sistemas informáticos del organismo de su jurisdicción y coordina los planes de acción elaborados para asegurar la compatibilidad con el año 2000.

Debe recalcar que, en definitiva, es el titular de cada organismo de la Administración Pública el único y exclusivo responsable de que los sistemas informáticos se adecuen en término y sin inconvenientes al cambio de milenio.

Asimismo y con el fin de garantizar la correcta prestación de los servicios públicos con ocasión del cambio de milenio, la supervisión se encuentra a cargo de aquellos organismos de la Administración que efectúan labores de regulación y control sobre las empresas prestatarias de los mismos, entre otros:

- 1) Sector Energía: Secretaría de Energía y los Entes Reguladores de Electricidad y Gas.
- 2) Sector Telecomunicaciones: Secretaría de Comunicaciones (Comisión Nacional de Comunicaciones).
- 3) Sector Finanzas: Banco Central de la República Argentina (Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias).
- 4) Sector Aéreo: Aeropuertos - ORSNA (Organismo Nacional Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos); Líneas Aéreas – Subsecretaría de Transporte Aero comercial, Fluvial y Marítimo; Control de Tránsito Aéreo - Fuerza Aérea Argentina.
- 5) Sector Aguas y Servicios Sanitarios: Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (ETOSS - Ente Tripartito de Aguas y Servicios Sanitarios).

En cuanto al ámbito provincial, la Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias dependiente del Ministerio del Interior ha informado que, con fecha 22 de mayo de 1998 se creó el “Grupo Informática 2000”, con el propósito de asistir a las provincias en la elaboración de Proyectos que requieran financiamiento del Banco Mundial para solucionar la problemática del año 2000.

**Tareas de apoyo realizadas por el Ministerio de Defensa, - Estado Mayor de la Fuerza Aérea -, a la actividad aérea nacional, en vistas del colapso 2000, proveyendo servicios de protección al vuelo en el orden nacional e internacional, seguridad y protección a la aeronavegación y de actividad de los aeropuertos.**

*Fuente de la respuesta: Sec. de la Función Pública.*

En cuanto se refiere a la descripción de las tareas de apoyo efectuadas por el Ministerio de Defensa -Estado Mayor de la Fuerza Aérea- solicitadas en este punto merecen destacarse las tareas de inventario, análisis de impacto y remediación de todo equipamiento involucrado en el mencionado servicio aéreo. El Estado Mayor posee una organización destinada a enfrentar la problemática y ha llevado adelante una serie de acciones tendientes a su solución, tal como se detalla en el informe que, como **ANEXO I** se acompaña.

**Evaluación de la Secretaría de Transporte acerca del desempeño del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos en términos de adecuar la infraestructura de aeropuerto al posible caos informático 2000.**

*Fuente de la respuesta: ORSNA*

El ORSNA ha trabajado mancomunadamente con la Subsecretaría de Transporte Aero comercial, Fluvial y Marítimo, la Fuerza Aérea Argentina y el Concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A., llevando a cabo una labor dinámica que incluyó verificaciones y acciones preventivas para contener los posibles eventos que pudieran suscitarse en ocasión del efecto Y2K.

Con el objeto de efectuar las previsiones pertinentes, se conformó un comité que siguió la metodología diseñada por la Unidad Ejecutora 2000, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, máxima autoridad nacional en el tema de referencia.

De conformidad con la metodología supra indicada, se realizaron inspecciones en todos los Aeropuertos Internacionales del Sistema Nacional de Aeropuertos, así como también a los considerados de alternativa y despliegue, efectuándose en ellos todas las pruebas posibles en los siguientes sistemas:

- Pruebas en los sistemas de reservas de pasajes, emisión de pasajes, tarjetas de embarque, y talones de equipajes en todas las líneas aéreas que operan en los aeropuertos.
- Pruebas realizadas respecto de los sistemas Amadeus, Sabre y Gabriel.
- Recorrida y prueba de los sistemas de comunicaciones.

- Simulacros de corte de energía.
- Recorrida e inventario de todo el equipamiento de radio ayudas y balizamiento dependiente de la Fuerza Aérea Argentina.
- Inventario de la totalidad del Hardware y Software.

Las pruebas, inspecciones y recorridas realizadas, juntamente con los inspectores de IATA (International Air Transport Association) y la Comisión de la OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional), arrojaron un saldo positivo, toda vez que los aeropuertos no cuentan con una alta tecnología, lo cual permitió cambiar la categorización de “Alto Riesgo” por aquella de “Sin Riesgo”.

Sin embargo, se continúan realizando las recorridas, a los efectos de poder detectar “sistemas embebidos” o aplicaciones paralelas que pudieran redundar en efectos secundarios pasibles de producir situaciones indeseables en los sistemas de Control de Tráfico Aéreo, dependientes de la Fuerza Aérea Argentina, organismo que está compatibilizando radares, toda vez que los restantes sistemas cuentan con certificaciones.

En relación con el ACC Ezeiza, cabe mencionar que en virtud de una Resolución dictada por el Directorio del Organismo Regulador, se propició una Decisión Administrativa para obtener fondos y transferirlos a la Fuerza Aérea y lograr así la compatibilización de las consolas.

**Si el Ministro de Economía, para la ejecución en materia de funcionamiento del Presupuesto de la Armada de la República Argentina, ha fijado para el último trimestre de 1999 cuotas de Compromiso y de Devengado, sobre un total de \$69,98 millones de presupuesto para dicho trimestre, de 56, 31 millones de compromiso y de 48, 12 millones para devengado.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

El total autorizado en función de las posibilidades de financiamiento (artículo 34, de la Ley N° 24.156) para el trimestre asciende a \$ 25,3 y \$ 153,8 millones para compromiso y devengado respectivamente.

Ahora bien, si por gastos de funcionamiento se entiende aquellos que involucran a gastos en personal y bienes y servicios los niveles autorizados alcanzarían los \$ 15,3 y \$ 150,3 millones para compromiso y devengado, respectivamente.

**Si por aplicación de la normativa vigente, ello supone que los fondos no comprometidos habrán de perderse; y que, por otra parte, ello supone en definitiva que la diferencia entre compromiso y devengado –8 millones de pesos- se afectará (artículo 42, ley 24.156) al ejercicio del año 2000, imputándose a los créditos disponibles para ese ejercicio.**

**Si añadiendo la diferencia antes aludida a los gastos fijos, sin operaciones, del último trimestre del corriente año, el déficit que pasará al presupuesto del primer trimestre de la Armada asciende a aproximadamente 15 millones de pesos, suma cercana a la prevista para dicho trimestre en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2000.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

En virtud del artículo 42 de la Ley N° 24.156, la expresión fondos no comprometidos es incorrecta. En realidad, se trata de autorizaciones para gastar no comprometidas. Sobre el particular cabe señalar que todo crédito que no haya sido comprometido durante el ejercicio, se pierde al finalizar el mismo y que todo crédito comprometido y no devengado debe ser absorbido por los créditos del ejercicio siguiente.

El criterio sin ejecutar del Estado Mayor de la Armada, se conocerá al cierre del ejercicio.

Por otra parte se informa que la Ley de Presupuesto, así como sus modificaciones no contemplan montos trimestrales, sino una estimación anual de gastos y recursos. La asignación trimestral corresponde a la cuota para comprometer, en base al artículo 34 de la Ley N° 24.156.

**Si ello implica, en definitiva, que habrán de comprometerse –y, consiguientemente, se perderán por falta de compromiso- 28,7 millones, y que 15 millones de diferencia entre compromiso y devengado pasarán al ejercicio 2000, donde deberán afrontarse con los ya reducidos fondos previstos en el Proyecto de Presupuesto para el año 2000.**

Ver respuestas precedentes.

**Si lo expuesto implica que la Armada se verá en la imposibilidad de abonar: servicios básicos, racionamiento para las tropa y marinería, y medicamentos.**

Ver respuestas precedentes.

**Si también se presentará la imposibilidad de realizar las operaciones internacionales previstas: Patrulla Antártica con Chile, Ejercicio ribereño con los países del MERCOSUR más Bolivia (planeamiento) Ejercicio Transamérica de Control de Tránsito Marítimo (ejercicio de tablero), Ejercicio SAR con el Reino Unido de Gran Bretaña.**

Ver respuestas precedentes.

**Si tal reducción habrá, además, de comprometer el envío del Destructor ARA “Hercules” a Chile para su modernización; impedir la realización de patrullas en el Mar Argentino; comprometer el aislamiento de medios para la campaña antártica; comprometer el cumplimiento de las tareas propias de la Ley Hidrográfica; y suspender los compromisos de intercambio con otras armadas y de participación en organismos internacionales.**

Ver respuestas precedentes.

**Si en la ejecución del Presupuesto de funcionamiento del Ejército Argentino, al finalizar el tercer trimestre, existía, de \$ 136,6 millones de pesos presupuestados para 1999, una ejecución consistente en \$ 105,9 millones de compromisos y 77,2 millones de devengado.**

Ver respuestas precedentes.

**Si al asignarse por el Ministerio Economía, Obras y Servicios Públicos las cuotas de compromiso y devengado para el cuatro trimestre, se han asignado solamente 2,0 millones de compromisos y 15,7 millones de devengado.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

El total autorizado en función de las posibilidades de financiamiento (artículos 34, Ley 24.156) para el trimestre asciende a \$ 45,2 y \$ 280,2 millones para compromiso y devengado, respectivamente.

**Si ello habrá de significar lisa y llanamente la imposibilidad de abonar servicios básicos, suspender todas las ejercitaciones previstas y virtualmente cesar toda actividad en la Fuerza, por imposibilidad de abonar el racionamiento para la tropa.**

*Fuente de la respuesta. Ministerio de Defensa*

Teniendo en cuenta que aún no ha finalizado el ejercicio 1999, no pueden adelantarse precisiones sobre un eventual traslado de déficit del mismo al próximo año, toda vez que ello dependerá de las medidas que adopte la Institución frente a los niveles autorizados para gastar, las prioridades que asigne en materia de gastos y la evolución del monto de las cuotas asignadas frente a requerimientos de la Fuerza en tal sentido durante el transcurso de este último trimestre.

**Si la ejecución del Presupuesto de funcionamiento para 1999 de la Fuerza Aérea Argentina, de un presupuesto de funcionamiento de 138 millones de pesos, existe en la actualidad un saldo a devengar al 31.12.99 de \$ 86.356.000, habiéndose otorgado una cuota de devengado de sólo 19.600.000**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

El crédito de \$ 138,4 millones de la Fuerza Aérea Argentina, no corresponde a gastos de funcionamiento, sino que refleja la incorporación patrimonial de los aviones A4 - M .

Se encuentra en estudio la asignación de las cuotas de compromiso y devengado para el último trimestre.

**Si ello habrá de imposibilitar virtualmente la continuación del adiestramiento de los pilotos de la Fuerza reduciéndose drásticamente la cantidad de la provisión de repuestos y, en definitiva, eliminando toda posibilidad de mantener el esfuerzo dirigido hacia la operatividad que la ha caracterizado en los últimos tiempos.**

*Fuente de la Respuesta. Ministerio de Defensa*

Teniendo en cuenta que aún no ha finalizado el ejercicio 1999, no pueden adelantarse precisiones sobre un eventual traslado de déficit del mismo al próximo año, toda vez que ello dependerá de las medidas que adopte la Institución frente a los niveles autorizados para gastar, las prioridades que asigne en materia de gastos y la evolución del monto de las cuotas asignadas frente a requerimientos de la Fuerza en tal sentido durante el transcurso de este último trimestre.

**En caso afirmativo a los puntos precedentes, se servirá informar:**

**Qué grado de prioridad tiene para ese Poder Ejecutivo nacional en materia de asignación de recursos;**

**Si se tiene adecuada conciencia de la posibilidad cierta de que de las circunstancias expresadas en los puntos precedentes, se deriven perjuicios irreparables – al menos, en el corto plazo – en materia del mantenimiento del material y adiestramiento del personal;**

**Si se advierte o no que la pérdida de toda capacidad de defensa del país durante un trimestre entero del año, con remota posibilidad de recuperación en los venideros, es hacer corre a toda la sociedad un riesgo desproporcionado con la magnitud de los ahorros que se pretenden obtener;**

**Si la actitud de transferir a la próxima administración fuertes sumas derivadas de la diferencia entre compromiso y devengado, excede las facultades conservatorias y de administración propias de los últimos días de una administración saliente, comprometiendo las políticas de la administración entrante;**

**Si, en definitiva, se han evaluado las consecuencias negativas del desánimo y la frustración profesional derivada de las medidas en cuestión, en la relación cívico-militar en la Argentina, que ha obtenido significativos progresos a través del esfuerzo de todas las parte involucradas.**

Fuente de la respuesta: MEOySP.

Las asignaciones presupuestarias de las Fuerzas Armadas, no obstante las restricciones derivadas de la caída de ingresos tributarios del año 1999 (respecto al año anterior y a lo calculado para el ejercicio), permiten mantener la capacidad operacional de las mismas acorde con las necesidades del contexto geopolítico internacional y en un marco de austeridad en la gestión de los recursos. A pesar de estas limitaciones, las tres Fuerzas durante 1999 han seguido equipándose, modernizando su sistema de armas.

#### *Tema agropecuarios*

**A partir de las dificultades generadas por la devaluación del Real por parte de la República Federativa del Brasil, ha comenzado una fuerte crisis en la cadena de valor de la Industria Lechera. Es indudable que este sector ha realizado importantes inversiones para adaptarse a una demanda creciente, donde Brasil ocupó un destacado lugar. A partir de la devaluación del Real, los precios internos de la leche se fueron deteriorando como consecuencia de una demanda que se ha restringido frente a una oferta abundante. Las inversiones realizadas en la lechería lo fueron tanto en el procesamiento como en los establecimientos de producción. Pese a la modernización de plantas y tambos, la actividad atraviesa por una situación crítica que merece la atención de las autoridades nacionales.**

**Otras cadenas de valor, como la producción de carne vacuna, al enfrentar períodos de crisis han perdido capacidad para actuar con agresividad en los mercados, lo que redundo en perjuicio de todos sus actores. La industria láctea, está en un momento en que medidas oportunas pueden evitar futuros padecimientos.**

**Por los anteriores motivos y a fin de evitar el deterioro de esta importante actividad que mantiene unos 30.000 puestos de trabajo es que se pregunta al Sr. Ministro,**

**¿Qué medidas se previeron implementar para atenuar el impacto de la actual y momentánea situación, sobre la producción lechera?**

**El protocolo que rige el tipo de animal y la carne que se exporta dentro de la denominada Cuota Hilton, fue diseñado por las autoridades argentinas en la década del 70. Desde ese momento a la actualidad ha habido una considerable modificación de la demanda que pasó de un animal de tipo británico de unos 420 a 450 Kg. de peso vivo, a otro más pesado, como consecuencia de una mayor participación relativa de Alemania frente a otros países de la Unión Europea. Esto ha llevado a que una parte importante de la carne que hoy se exporta dentro de la cuota, no responda a las descripciones del protocolo antes mencionado. El hecho un flanco vulnerable a nuestro producto frente a presiones que puedan ejercer otros competidores. En realidad, si la Unión Europea aplicará estrictamente lo acordado con Argentina, nuestras exportaciones de Cuota Hilton podrían verse afectadas cabiendo la aplicación de sanciones en nuestra contra. Por ese motivo y tal como lo han hecho saber grupos de interés germanos, sería razonable que se propusiera una redefinición de las características de los productos a exportar dentro de la cuota, iniciando las pertinentes gestiones ante las autoridades comunitarias.**

Fuente de la Respuesta: MEOySP

#### **SECTOR LECHERO ARGENTINO**

**Efectos de la actual Política Macroeconómica**

**Se puede afirmar que el impacto del Plan de Convertibilidad sobre el sector ha sido fuertemente positivo. La política macroeconómica desarrollada por este gobierno produjo diversos efectos los cuales se manifiestan en el cambio estructural verificado en este sector con respecto a la década anterior, a saber:**

### 1) Características del sector en los ochenta:

La lechería presentaba ciclos superpuestos:

- a) Estacional: la producción caía en la temporada invernal debido a la disponibilidad de pasturas en alrededor de un 30% con respecto a la media anual.
- b) Plurianual, este ciclo presentaba la siguiente dinámica: cuando se presentaban altos precios, la producción reaccionaba. Al ser la demanda rígida, los precios al productor bajaban por la mayor producción. La demanda era restringida debido a la escasa participación de las exportaciones, las que recién comienzan a tomar vigor en 1989 debido a: los efectos de la hiperinflación que afectan fuertemente al consumo interno, los incentivos a las exportaciones.

Las principales características de la década anterior por:

1. Crecimiento de la producción afectado por fuertes ciclos.
2. Bajos niveles de consumo per capita (no llega a los 200 litros por año).
3. La rigidez de la demanda era el principal limitante del sector hasta finales de la década.

### 2) Características del sector en los noventa:

Las siguientes son las características de este período:

- a) Sostenido crecimiento de la producción: se eliminan los ciclos. En el año 2000 se alcanzarían los 10.000 millones de litros.
- b) Crecimiento de las exportaciones y del consumo interno (210 litros en la actualidad).

Se encuentran dos tipos de causas a dichos cambios:

1. El cambio de la política macroeconómica:
  - 1.1 Desregulación Económica: agiliza las cadenas de distribución al generar economías de escala. Incrementa la tecnología de producción.
  - 1.2 Estabilidad Económica: aumenta el consumo interno por la menor incertidumbre.
  - 1.3 Firma del Mercosur: se incrementan las exportaciones a Brasil. Este acuerdo facilita el levantamiento o la flexibilización de las barreras no arancelarias, y generan expectativas favorables en el sector que potencian su expansión.
  - 1.4 Baja de aranceles a los bienes de capital lo que favorece la introducción de tecnologías que incrementan la productividad.

#### *Evolución de los Precios durante esta década:*

Los precios de los productos lácteos al consumidor se han ubicado, en general, por encima de la evolución del Índice de Precios al Consumidor Nivel General y del Índice de Precios de Alimentos y Bebidas, tal como lo muestra el siguiente cuadro. Esta situación comienza a generarse a partir de la segunda mitad de la presente década y se produce por incrementos selectivos en algunos productos, tales como leche fresca entera, manteca, queso para untar, yogur entero y queso regginanito. Por el contrario, crecieron en menor proporción que los índices citados el queso tipo pate gras, el fresco quartirolo y la leche en polvo descremada.. Por otra parte, el precio del litro de leche al productor alcanzó los 0.17 - 0.18 pesos en el verano pasado, ubicándose actualmente por debajo de los \$ 0.15, según datos del Presidente del Centro de Industrias Lecheras (CIL).

#### *Medidas adoptadas en el MERCOSUR*

A través de las Resoluciones 840/99 y 843/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fecha 12 de julio de 1999, la Argentina incorporó productos del sector lácteo a su Lista de Excepciones al Arancel Externo Común (AEC) del MERCOSUR.

A través de la Res. MEyOSP 840/99 se incluyeron los quesos (posiciones arancelarias 0406.10.10 - 0406.90.10 y 0406.90.20) con un arancel del 30% para el presente año y del 27% para el año 2000, siendo su AEC actual del 19%.

Por su parte, a través de la Res. MEyOSP 843/99 se incorporaron las leches (posiciones arancelarias 0402.10.10 - 0402.10.90 - 0402.21.10 - 0402.21.20 - 0402.29.10 - 0402.29.20 y 0402.99.00) también con un arancel del 30% para 1999 y 27% para el 2000, siendo su AEC actual 19% excepto la posición 0402.99.00 cuyo AEC actual es del 17%.

Por otra parte, el Gobierno argentino se ha presentado como parte interesada en la investigación iniciada por el Gobierno brasileño por presunto dumping de leche en polvo proveniente de nuestro país, Uruguay, la UE y Nueva Zelanda, por una solicitud formulada por la CNA de ese país. Cabe destacar que también se han presentado como partes interesadas el CIL y varias empresas.

Las gestiones y presentación de documentación sobre el tema en nombre del Gobierno argentino son realizadas por un funcionario del Consulado argentino en Río de Janeiro, ante la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX) de ese Estado.

### CUADRO 1

Evolución de los Precios Lácteos desde el comienzos del Plan de Convertibilidad											
Mes-Año	Ind LFE	Ind LPD	Ind Mant.	Ind QFQ	Ind QPU	Ind QR	Ind QTPG	Ind YE	Ind Lácteo	IPCNG	IPAYB
abr-91	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
abr-93	1.32	1.28	1.33	1.38	1.21	1.50	1.43	1.25	1.34	1.40	1.52
abr-95	1.54	1.33	1.52	1.40	1.52	1.59	1.45	1.49	1.48	1.52	1.60
abr-97	1.80	1.41	1.65	1.50	1.67	1.67	1.48	1.67	1.61	1.53	1.57
abr-99	1.92	1.32	1.78	1.44	1.77	1.62	1.48	1.74	1.63	1.55	1.57

Fuente: Elaboración Propia en base a datos del INDEC (Precios al Consumidor)

LFE: Leche Fresca Entera

LPD: Leche en Polvo Descremada

Mant.: Manteca

QFQ: Queso Fresco Tipo Quartirollo

QPU: Queso Para Untar

QR: Queso Reggianito

QTPG: Queso Tipo Pate Gras

YE: Yogur Entero

Ind. Lácteo: Promedio Simple de los Indices de los productos lácteos

IPCNG: Indice de Precios al Consumidor Nivel General

IPAYB: Indice de Precios de Alimentos y Bebidas

### CUADRO 2

Indice de Precios de la Leche al Productor	
Período	Indice
Jun-91	100.0
Set-91	105.2
Dic-91	110.9

Mar-92	114.7
Jun-92	127.9
Set-92	133.5
Dic-92	133.5
Mar-93	133.5
Jun-93	133.5
Set-93	149.9
Dic-93	147.5
Mar-94	147.1
Jun-94	150.9
Set-94	150.0
Dic-94	145.9
Mar-95	147.5
Jun-95	150.9
Set-95	133.3
Dic-95	130.8
Mar-96	130.8
Jun-96	140.8
Set-96	150.0
Dic-96	148.4
Mar-97	152.2
Jun-97	161.1
Set-97	146.2
Dic-97	150.8
Mar-98	145.2
Jun-98	150.3
Set-98	141.9
Dic-98	132.5
Ene-99	131.7
Feb-99	123.4
Mar-99	117.2
Abr-99	113.9
May-99	114.2
Jun-99	115.3
Jul-99	117.4

Fuente. Elaboración Propia en base a precios de Santa Fé. MAGIC.

### *Conclusiones:*

- a) La política macroeconómica influyó positivamente sobre el sector lácteo y apuntaló el cambio tecnológico.
- b) El comportamiento de los mercados externos fue fundamental, ya que la caída de stocks de la UE estimuló fuertemente la producción para abastecer el mercado externo.
- c) La consolidación de este proceso permitirá un crecimiento sostenido hacia el futuro, pero a menores tasas que la de los últimos años.

### *Panorama:*

El Sector Lácteo ha experimentado un fuerte crecimiento a lo largo de esta década fomentado por una política macroeconómica que impulsó el consumo interno y favoreció las inversiones. Por otra parte, el Plan Real Brasileño estimuló significativamente las exportaciones

hacia el socio mayor del Mercosur, bloque a donde se dirigen gran partes de nuestras exportaciones.

La demanda de productos lácteos por parte del Brasil ha sufrido debido a la devaluación de principios de 1999; afectando principalmente al productor. Para disminuir los efectos de la caída de la demanda brasileña deben buscarse mercados alternativos; un ejemplo de ello han sido las recientes exportaciones hacia países Extra-Mercosur como lo es Cuba, al que se exportó leche en polvo. En esa dirección apuntan las siete mayores empresas de la Argentina, que han unido esfuerzos para colocar parte de su producción fuera del Mercosur.

Así: SanCor, Mastellone Hnos, Milkaut, Manfrey, Molfino, Sucesores de Alfredo Williner y Verónica han acordado formar un grupo de exportación bajo la forma de una Sociedad Anónima. Estas empresas que procesan el 60% del volumen de producción nacional, esperan incrementar el volumen exportable y diversificar el destino de las ventas al exterior, debido a que se espera que la producción crezca en los próximos años por encima del consumo interno. Algunos de los destinos a los que se apunta en primer término son: Perú, Venezuela, Cuba y México.

En cuanto a la oferta, es importante señalar la agresiva política de subsidios empleada por la UE y los EEUU para impulsar las exportaciones agropecuarias afectadas por la crisis asiática; de todas formas se debe destacar que los subsidios estadounidenses a los productos lácteos se encuentran cercanos al límite establecido por la OMC (11.800 tn.).

Se debe continuar trabajando en la reducción y eliminación de las trabas al comercio, cualquiera sea su naturaleza, para permitir que el sector lácteo argentino coloque sus excedentes de producción en los mercados externos, dada la alta competitividad a nivel internacional que éste ostenta; y para evitar que las fuertes distorsiones que introducen los subsidios provoquen que el precio de la leche al productor no alcance a cubrir sus costos.

No parece razonable imitar las acciones de aquellos países que, al no ser competitivos en este sector, subsidian a su producción y/o exportaciones. Argentina debe perseverar en las negociaciones sobre el libre comercio y atender las demandas de los productores que son aquellos que se encuentran más desamparados ante la fuerte baja de precios.

**Por los motivos expuestos se solicita al Sr. Ministro informe sobre el estado de cosas con relación a modificar el protocolo de exportación de carne dentro de la llamada Cuota Hilton.**

*Fuente de la Respuesta: MEOySP*

#### **MODIFICACION DE DEFINICION DE CARNES DE ALTA CALIDAD HILTON**

##### *Origen de la definición*

En el texto de la resolución de adjudicación de los cupos de Cuota de Alta Calidad Hilton, entre los países participantes, se define un tipo de animal o características que deben reunir los mismos, para la elaboración de estos productos.

Dichas características contemplan desde, el tipo de alimentación del ganado que se destina a la faena Hilton, peso del animal al momento del sacrificio, contenido de grasa, la tipificación, el packaging, etc., tomando en cuenta las características propias y distintivas de los países que participan en este cupo tarifario, las cuales determinan productos finales diferenciados lo que se refleja en la calidad y precios obtenidos en los diferentes mercados comunitarios.

En la primera resolución comunitaria que dio lugar a la apertura de los cupos tarifarios (Reglamento (CEE) N° 2972/79 de la Comisión del 21 de diciembre de 1979), a Argentina le correspondió 5.000 toneladas siendo la definición correspondiente aquella que sigue vigente hasta la fecha.

Durante 17 años Argentina ha mantenido e incrementado el nivel de calidad de los Cortes Enfriados Hilton, llegando a las 28.000 toneladas consolidadas (17.000 toneladas de Cuota Pura y 11.000 toneladas de Cuota Compensación Oleaginosas) y la misma dinámica de las fuerzas de la oferta y la demanda plantean cierta adecuación de esta definición a una actividad comercial en permanente evolución, sin por ello distorsionar el perfil de Argentina como productor de Cortes de Alta Calidad.

#### *Exigencias comunitarias*

Hasta la fecha, la normativa comunitaria define lo anteriormente indicado para cada uno de los países exportadores de este cupo de la siguiente manera:

#### ARGENTINA

*"cortes refrigerados y deshuesados de carne de vacuno procedentes de animales de una edad comprendida entre los veintidós y los veinticuatro meses, con dos incisivos permanentes, criados exclusivamente con pastos, cuyo peso vivo en el momento del sacrificio no exceda de 460 kilogramos, de calidades especiales o buenas, denominados 'cortes especiales de vacuno', en cartones SPECIAL BOXES BEEF, cuyos cortes estén autorizados a llevar la marca 'SC' (SPECIAL CUTS).*

#### URUGUAY:

*"cortes de carne de vacuno procedentes de animales criados exclusivamente con pastos, cuyo peso vivo en el momento del sacrificio no exceda de 460 kilogramos, de calidades especiales o buenas, denominados 'cortes especiales de vacuno', en cartones SPECIAL BOXES BEEF, estos cortes podrán llevar la marca 'SC' (SPECIAL CUTS).*

#### BRASIL:

*"cortes de carne de vacuno procedentes de novillos de una edad comprendida entre veinte y los veinticuatro meses, cuya dentición vaya de las caídas de las pinzas de la primera dentición a, como máximo, cuatro incisivos permanentes, criados exclusivamente en pastos, de una calidad de buena madurez y que correspondan a las siguientes normas de clasificación de las canales de vacuno:*

*carnes que provengan de canales clasificadas en la clase B o R, de conformación convexa a rectilínea y de un estado de engorde de 2 o 3; dichos cortes llevarán la marca "sc" (special cuts) o estarán provistos de una etiqueta "sc"(special cuts) que certifique la calidad superior de los mismos y estarán embalados en envases de cartón que llevan la indicación: 'carne de calidad superior'."*

#### NUEVA ZELANDA:

*"cortes seleccionados de carne fresca, refrigerada o congelada que provengan exclusivamente animales criados en pastos, que no tenga más de cuatro incisivos permanentes in wear, cuyas canales tengan un peso neto que no sobrepase los 325 kilogramos de apariencia compacta con una carne de buena presentación, de color claro y uniforme, y una cobertura de grasa adecuada aunque no excesiva. Todos los cortes se envasarán al vacío y se denominarán 'carne de vacuno de calidad superior'."*

## ESTADOS UNIDOS-CANADA:

*"canales o cualesquiera cortes procedentes de vacunos de no más de treinta meses criados durante al menos cien días con una alimentación equilibrada de gran concentración energética, que contenga al menos 70% de granos, de un peso total mínimo de 20 libras por día. La carne marcada 'choice' o 'prime' de acuerdo con las normas del 'UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE' (USDA) entrará automáticamente en esta definición. Las carnes clasificadas en A2, A3, y A4 de acuerdo con las normas del Ministerio de Agricultura de Canadá corresponderán automáticamente a esta definición".*

La propuesta de modificación de las especificaciones del **BIO-TIPO** Hilton por parte de Argentina, tomando en cuenta la posición de la industria exportadora argentina que ha llegado a un consenso en el diseño de la nueva definición y la posición del SENASA, la definición resultante podría ser:

*"cortes de vacuno procedentes de animales criados en pasto que puedan recibir suplementación a base exclusivamente de productos y subproductos vegetales, de calidades especiales a buenas denominados "cortes especiales de vacuno", en envases SPECIAL BOXES BEEF, que podrán llevar la marca 'SC' (SPECIAL CUTS)."*

### Conclusiones:

El nuevo Bio-Tipo Hilton, apunta a responder únicamente a una realidad de mercado que no atenta contra la calidad final del producto sino por el contrario solo adecuar la normativa a la demanda actual del mercado de carne de alta calidad comunitario.

No se intenta por este medio incrementar el volumen actual de Cuota de Cortes Hilton con el que participa Argentina, principal oferente de estos productos durante los últimos 17 años y tan bien posicionado entre los consumidores de estos cortes.

La *performance* Hilton argentina refleja el desarrollo de la cadena de producción en los últimos 20 años, la cual se inicia con los productores de ganado especial para la exportación a través de la aplicación de nuevas tecnologías y tratamiento de la hacienda obteniendo así una materia prima de excelencia y de mayores rendimientos al momento de la faena, y finalmente la industria exportadora argentina que ha crecido en su capacidad de elaboración de variados productos a base de carne satisfaciendo así numerosos y crecientes mercados.

En definitiva, el objetivo final de esta modificación consiste en continuar exportando estos Cortes Enfriados de Alta Calidad "Hilton", en forma más acorde a los requerimientos y realidades del país que los elabora y exporta, y un mercado que los demanda y consume, sin modificar los estándares de calidad acostumbrados.

### IMPACTO OCASIONADO POR EL DESGLOSE DE LA CUOTA HILTON

De acuerdo a lo conversado por la Consejería Agrícola argentina en Bruselas y las autoridades comunitarias el día 29 de septiembre del año 1997, un cambio en la definición del Bio-tipo Hilton podría impactar en la actual administración Hilton.

Las 28.000 toneladas actuales resultan de la consolidación de dos conceptos distintos:

-17.000 toneladas de la denominada "Cuota Pura" la cual surge del acuerdo de exportación de Cortes de Alta Calidad en el año 1979, como resultado de las Negociaciones de la Ronda Tokio del GATT, que con motivo de los cambios registrado en el mercado comunitario de las 5.000 toneladas originales se incrementaron a 17.000.

-11.000 toneladas, que surgen en el año 1994 como resultado de la negociaciones por el tema específico de tratamiento del tema Oleaginosa.

La administración de estas Cuotas requería la emisión de Certificados de Autenticidad diferenciados en el cuerpo del documento a través de la aclaración del número de Reglamento comunitario correspondiente.

Las especificaciones sobre el producto eran iguales para ambos reglamentos sin incurrir en esfuerzos adicionales en la administración ya que la distinción de ambos conceptos se efectuaba en la misma SAGPyA.

La consolidación de los cupos tuvo lugar en el reglamento de la Cuota Hilton para el período 1995/96 y hasta la fecha, sin necesidad de establecer una distinción entre ambas cuotas.

El comentario de la Sra. Moussis, del Área de Asuntos Internacionales, en la reunión ya señalada, implica que deberían mantenerse dos Bio-Tipos Hilton vigentes en función a la dificultad de adecuar el cambio de definición requerida en el concepto de las 11.000 toneladas .

Para las 11.000 toneladas que Argentina recibiera como compensación en el panel sobre oleaginosa, existe en la Lista Nacional Consolidada una descripción taxativa del producto, y que un cambio de la misma solo es posible a través de una renegociación en la OMC, lo cual resulta muy dudoso, por lo que debería aguardarse probablemente a una próxima ronda multilateral de negociaciones.

En consecuencia, de aceptarse la propuesta argentina, se generaría dos cuotas Hilton bien diferencias:

-Cuota de Cortes Enfriados de Alta Calidad “Hilton I” de 17.000 toneladas respondiendo al Bio - Tipo Nuevo, con su correspondiente reglamento comunitario.

-Cuota de Cortes Enfriados de Alta Calidad “Hilton II” de 11.000 toneladas respondiendo al Bio - Tipo Tradicional, con su correspondiente reglamento comunitario.

Para ello:

1) el SENASA debería señalar la producción diferenciada en el cuerpo del Certificado Sanitario

2) la SAGPyA podría adjudicar la cuota tal como lo hace actualmente pero de manera proporcional entre uno y otro Bio-tipo (40/60). Las empresas deberían asegurarse de cumplimentar el compromiso.

3) la SAGPyA debería desdoblarse por un lado el Sistema de Adjudicación de la Cuota Hilton y en segundo lugar desdoblarse el Sistema de Administración de la Cuota.

En la actualidad, los importadores alemanes, principales demandantes de los cortes argentinos, han demostrado interés en que Argentina continúe con las gestiones correspondientes para la adecuación de la definición actual a los reales requerimientos del mercado comunitario.

En consecuencia, como un primer paso, la SAGPyA deberá **REEVALUAR nuevamente** junto con la industria, las alternativas de negociación a seguir a través de la Cancillería argentina.

**En relación al Contrato de Préstamo n° 3794/AR-BIRF "Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (PRODYMES) se solicita información sobre los siguientes aspectos:**

- **Nómina de las jurisdicciones provinciales que han adherido al Programa.**
- **Monto total del Programa, monto por componentes (mejor de la calidad educativa, fortalecimiento institucional, infraestructura, etc.) y monto por jurisdicción (incluyendo las**

provincias y el Ministerio de Educación de la Nación), desagregando el financiamiento a cargo de la contraparte local.

- grado de avance a la fecha del programa por componente y jurisdicción (incluyendo lo asignado al Ministerio de Educación de la Nación).
- Descripción del sistema de seguimiento del proyecto a nivel central.
- Estado actual del proyecto.

Fuente de la respuesta: Mtrio. de Cultura y Educación

PROYECTO DE DESCENTRALIZACIÓN  
Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA  
PRODYMES I – 3974/AR  
70-MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

-DECLARACION DE EFECTIVIDAD DE LAS PROVINCIAS  
-FIRMA DE LOS CONVENIOS DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIOS

PROVINCIA	FECHA
RIO NEGRO	09/06/95
NEUQUEN	13/07/95
MISIONES	21/10/95
SANTA FE	26/02/96
MENDOZA	11/09/96
BUENOS AIRES	05/12/97

### Objetivos

Este Proyecto es una iniciativa conjunta del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (MCE) y de los Ministerios y Direcciones Educativas de seis Provincias Argentinas. El Proyecto apunta a fortalecer la capacidad de gestión del MCE, de los organismos de conducción educativa provinciales y de las unidades escolares; a incorporar mejoras sustantivas en la calidad de la enseñanza y a dotar de equipamiento físico y la infraestructura adecuada para el cumplimiento de los objetivos previstos. El programa es un plan quinquenal de inversiones financiadas mayoritariamente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF - Banco Mundial). Las jurisdicciones que participan del Proyecto son Buenos Aires, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Santa Fe y el Ministerio de Cultura y Educación.

### EL MONTO DE LA INVERSIÓN

El PRODYMES es el primer proyecto de inversiones educativas financiado por el Banco Mundial en la Argentina. El monto original de inversión alcanza a 270 millones de dólares, 190 de los cuales son financiados por el Banco Mundial en un plazo de cinco años, entre 1.995 y el 2000. En el año 1.999 se hace una reprogramación del proyecto, recortando los fondos de financiamiento externo a 170 millones y la inversión total a 228.3 millones ampliando el plazo de ejecución al 31 de diciembre del año 2001. Ver **ANEXO III**

**En un informe de la Auditoría General de la Nación presentado al Subsecretario de Normalización del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se efectuaron una serie de recomendaciones sobre el proceso de liquidación de Entel residual (en liquidación) en cuanto al cumplimiento de plazos para concluir la liquidación de los bienes y activos de la empresa, el ejercicio en tiempo y forma de la defensa de los derechos de la empresa y la**

**iniciación de actuaciones administrativas para deslindar responsabilidades por demoras en expedientes judiciales. Se solicita al respecto se informe sobre las medidas adoptadas.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

Con relación a las recomendaciones realizadas por la Auditoría General de la Nación respecto de ENTEL EN LIQUIDACION, ante la Subsecretaría de Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se procedió de la siguiente manera :

1. Se dictó la Resolución n° 818/98 del Ministro de Economía, instruyendo SUMARIO ADMINISTRATIVO E INVESTIGACIONES, con respecto de las observaciones formuladas.
2. Estas actuaciones sumariales, se tramitaron mediante el Expediente 080-002776/98, el que por indicación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, fue remitido a la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION con fecha 15/09/1998.

**Detalle completo de todos los contratos artísticos firmados con ATC entre 1998 y agosto de 1999. Incluir a Luis César Avilés, Gerardo Sofovich, Lita de Lazzari, Ante Garmáz, Pedro Olgo Ochoa, Liliana Caldini, Mauro Viale y otros artistas que ocupan la pantalla estatal.**

Ver **ANEXO XIII**

**¿Cuál ha sido el costo total para el Gobierno Argentino, de la reciente compra a Francia de un buque logístico? ¿Cuál es el proyecto del Gobierno Argentino para poner a punto dicho buque y a cuánto asciende dicha operación?**

*Fuente de la Respuesta: Ministerio de Defensa*

El Estado Mayor General de la Armada informa por nota del 21 de octubre de 1999 “La Armada ha adquirido un único buque, que por sus características puede ser denominado indistintamente como “buque logístico” o “buque de reabastecimiento” a un costo de VEINTISEIS MILLONES DE FRANCO FRANCÉS (FF 26.000.000) pagado en efectivo a la DCN de Francia, con fondos provenientes de la venta de inmuebles que fueron de su propiedad, oportunamente declarados prescindibles.

El buque fue traído a remolque dado que la oferta recibida por parte de las autoridades francesas para ponerlo en servicio, no resultaba conveniente, frente a los costos que demandará el reactivarlo en el país, con mano de obra nacional.

Su puesta en servicio insumirá aproximadamente DOS MILLONES (\$ 2.000.000) de pesos previéndose que estará en condiciones de comenzar a prestar servicios a mediados del año próximo. En el momento de elevarse las previsiones presupuestarias para el año 2000, fueron considerados los recursos para su activación.

**¿Qué estadísticas posee el Poder Ejecutivo Nacional (en adelante "PEN") respecto del consumo y tráfico de estupefacientes?**

Ver **ANEXO II**

**¿Cuáles son las características de la denominada "Directiva Estratégica Militar '99" (Demil)? ¿En qué estado se encuentra su aprobación por parte del PEN?**

*Fuente de la Respuesta: Ministerio de Defensa*

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas informa por Nota N° 13594/99 EXP. CP.P de fecha 22 de octubre de 1999 :

- a. Características de la Directiva Estratégica Militar 01/99

- 1) Marco legal:
  - a) Constitución Nacional
  - b) Ley Defensa Nacional Nro 23554.
  - c) Ley de Seguridad Interior Nro 24059.
  - d) Ley de Reestructuración de las FFAA Nro 24948
  - e) Decreto PEN Nro 1116/96 y su Anexo 1- Directiva para el Planeamiento Militar Conjunto.
- 2) Responde a la Misión del Instrumento Militar que impone:

Alcanzar y mantener una capacidad de disuasión permanente y eventualmente emplear el Instrumento Militar en forma efectiva, frente a agresiones de origen externo.

Complementariamente, participar en:

  - Operaciones militares de paz
  - Estudios para el desarrollo de un sistema de seguridad regional.
  - Apoyo a la Seguridad Interior
  - Apoyo a la Comunidad (Interior y exterior).
  - Apoyo a la actividad antártica
  - Preservación del medio ambiente
  - Otras competencias asignadas por el Estado.

A fin de:

Contribuir a preservar la Soberanía e independencia, la integridad territorial, la capacidad de autodeterminación, la vida y libertad de los habitantes y ciudadanos y los recursos de la Nación y coadyuvar al mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

En consecuencia, su Centro de Gravedad es la Preservación y Defensa de los Intereses Nacionales ante cualquier amenaza, riesgo o agresión proveniente del exterior, sobre la base de la interrelación de Intereses que desarrollan los Actores Estratégicos en el escenario considerado, desde el punto de vista de la Estrategia Militar y que puedan ser alcanzados con los recursos (Humanos, materiales, financieros, etc) del ámbito militar.

De esta manera no ha sido considerado un solo actor estratégico, como potencial oponente (Hipótesis de Conflicto).

Por ello el desarrollo gradual de las capacidades, del IM, resulta indispensable para alcanzar el nivel que permita el cumplimiento de la Misión.

b. Estado en que se encuentra

La Directiva Estratégica Militar 01/99, que fuera expuesta previamente a ambas Comisiones de Defensa del Congreso de la Nación, fue aprobada y firmada por el Señor Presidente de la Nación el 15 de Septiembre de 1999, en presencia del Señor Secretario General de la Presidencia, y de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Interior y de Defensa; difundida según su Distribuidor y encontrándose en estos momentos en proceso de análisis e inicio del Planeamiento emergente correspondiente.

**Cuáles son las características del denominado "Plan Nacional de Radarización"?**

Ver **ANEXO XIV**.

**¿Cuáles son los motivos aducidos por la empresa francesa Thomson CSF para impugnar el proceso licitatorio del Plan Nacional de Radarización (PNR)?**

*Fuente de la Respuesta: Ministerio de Defensa*

La Secretaría de Planeamiento y Reconversión por Nota N° 599 de fecha de 25 de octubre de 1999 consigna:

- a) La empresa francesa Thomson CSFAirsys, quien fuera oferente en la Licitación Pública N° 12/97 “Plan Nacional de Radarización Primera Etapa”, no ha impugnado el proceso licitatorio en sede administrativa, no teniéndose conocimiento tampoco hasta el momento que haya adherido o ratificado lo actuado judicialmente por el apoderado de Thomson CSF Argentina.
- b) Thomson CSF Argentina, persona jurídica distinta al del presentante de la oferta, ha ocurrido judicialmente por vía de Acción de Amparo, impugnando de nulidad las Resoluciones M.D N° 607/99 y M.D. N° 771/99 de Preadjudicación y Adjudicación respectivamente que fueran dictadas en la Licitación Pública N° 12/97 a favor de Northrop Grumman Overseas Service Corporation, por entender que se ha vulnerado la igualdad licitatoria y se ha modificado esencialmente el objetivo de la contratación.

**Existe en el PEN un proyecto para volver a poner en funcionamiento a la Anssal? En caso afirmativo, cuáles son las características y fundamentos del mismo?**

*Fuente de la respuesta: Mtrio. de Salud y Acción Social.*

No existe proyecto al respecto.

**¿Que estadísticas posee el PEN sobre la problemática del aborto?**

*Fuente de la respuesta: Mtrio. de Salud y Acción Social.*

El Programa Nacional de Estadísticas de Salud recopila y difunde información sobre mortalidad materna y sus causas (entre ellas el Aborto) en forma anual desde el año 1980, siendo la última cifra disponible la correspondiente a 1997 y publicada en el Anuario de 1998. En dicha oportunidad se registraron en la Argentina **265 muertes maternas**, con una tasa de **3,8 muertes por 10.000 nacidos vivos**. De estas muertes, **82** corresponden a abortos.

Por otra parte, a través del Sistema de Morbilidad Hospitalaria y también desde 1980, se publica información referida a egresos hospitalarios del Sector Oficial por causas, incluido el “Embarazo terminado en aborto”, en forma quinquenal. El último dato disponible corresponde a 1995, año en el que se registraron **53.978 egresos** por dicha causa en todo el país.

Cabe destacar que la Dirección de Estadística e Información de Salud ha difundido además, en la Serie Análisis de Datos, publicaciones específicas referidas a Muertes Maternas donde se analiza esta problemática en base a distintas variables (Causa de muerte, Edad, Lugar de residencia, etc.). Se han hecho también, estudios de subregistro de Defunciones Maternas y con el fin de mejorar la identificación de estas causas, se han incorporado preguntas específicas en los instrumentos de recolección de datos, que serán implementados en todo el país en enero del 2001.

En cuanto a la posibilidad de realizar subaperturas de la categoría “Embarazo terminado en Aborto”, las mismas se realizan siguiendo los criterios contemplados en la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE 9ª y 10ª Revisión). Estas aperturas dependen en última instancia del grado de detalle con que ha sido especificada la causa por el médico en el Informe Estadístico de Defunción que se completa junto con el respectivo Certificado de Defunción.

## **¿A cuánto ascenderían las cifras estimadas por el PEN, correspondientes al lavado de dinero en la República Argentina?**

*Fuente de la respuesta: Sec. de Prog. para la Prev. de la Drog. y Lucha contra el Narcotráfico.*

Son varios los organismos de carácter multilateral que han intentado estimar cifras sobre el movimiento anual de lo producido por el Crimen Transnacional Organizado a nivel mundial, tal el caso de la Organización de las Naciones Unidas, el Financial Action Task Force – FATF (Grupo de Acción Financiera Internacional) y el Fondo Monetario Internacional.

Dichas estadísticas ascienden al monto de entre 500.000 y 750.000 millones de dólares, de los cuales un altísimo porcentaje (70 %) provendrían del tráfico ilícito de estupefacientes.

Los mencionados montos se proyectan en base a diferentes mecanismos de cuantificación de estos fenómenos delictivos.

En el caso del narcotráfico se destacan dos alternativas de cuantificación para el dinero generado por esta actividad delictiva:

Las estimaciones basadas por la demanda de drogas ilícitas es un mecanismo con un alto grado de objetividad ya que tomando la cantidad de consumidores y fijando un consumo y precio promedios por tipo de droga, se puede realizar un cálculo estimativo de la cantidad de dinero que genera dicha demanda en un lugar determinado. Esto no significa de ninguna manera que las mencionadas sumas generadas se legitimen en el mismo lugar.

Otra alternativa es la de realizar una cuantificación en base a las incautaciones de drogas ilícitas realizadas por las fuerzas de seguridad. Las estimaciones a nivel internacional establecen que la droga incautada constituye entre un 5% y un 15% del total comercializado.

Ambos mecanismos pueden dar una pauta del dinero originado por el fenómeno del narcotráfico en nuestro país, pero de ninguna manera se puede afirmar que dichos montos sean lavados en nuestro territorio.

Por consiguiente si bien existen pautas internacionales de la cantidad de dinero generado por el Crimen Organizado, sería imprudente estimar la cifra correspondiente al lavado de dinero en la República Argentina.

**Recientemente ha sido incorporado a la Armada Nacional un buque de reabastecimiento adquirido a la armada francesa. Según fuentes periodísticas, ha debido ser traído al país a remolque debido a la imposibilidad para hacerlo por sus propios medios.**

- a) **¿Qué precio se ha abonado por la nave y cuál ha sido la forma de pago?**
- b) **¿Qué cantidad de dinero insumirá su puesta en servicio?**
- c) **¿Se ha previsto en el presupuesto para el año 2000 la partida presupuestaria correspondiente al costo de las reparaciones?**
- c) **¿Cuanto tiempo se prevé que demandará su puesta en servicio?**

*Fuente de la Respuesta: Ministerio de Defensa*

El Estado Mayor General de la Armada informa por nota del 21 de octubre de 1999 “La Armada ha adquirido un único buque, que por sus características puede ser denominado indistintamente como “buque logístico” o “buque de reabastecimiento” a un costo de VEINTISEIS MILLONES DE FRANCO FRANCÉS (FF 26.000.000) pagado en efectivo a la DCN de Francia, con fondos provenientes de la venta de inmuebles que fueron de su propiedad, oportunamente declarados prescindibles.

El buque fue traído a remolque dado que la oferta recibida por parte de las autoridades francesas para ponerlo en servicio, no resultaba conveniente, frente a los costos que demandará el reactivarlo en el país, con mano de obra nacional.

Su puesta en servicio insumirá aproximadamente DOS MILLONES (\$ 2.000.000) de pesos previéndose que estará en condiciones de comenzar a prestar servicios a mediados del año próximo. En el momento de elevarse las previsiones presupuestarias para el año 2000, fueron considerados los recursos para su activación.

**Respecto de la ex-Area de Material Córdoba de la Fuerza Aérea Argentina, concesionada a la empresa Lockheed.**

**a) ¿Qué trabajos ha realizado para la Fuerza Aérea y para terceros desde la vigencia efectiva de la concesión hasta la fecha?**

**b) ¿Qué cantidad de dinero han insumido los trabajos realizados para la Fuerza Aérea en ese lapso?**

*Fuente de la Respuesta: Ministerio de Defensa*

La Relación de Trabajo para los Servicios de Mantenimiento, definida en el Anexo VII del Contrato de Concesión del Area Material Córdoba, tiene contractualmente pactado un Precio Fijado en Firme, durante los primeros 5 años (plazo de duración de la Relación de Trabajos), como retribución de dichos trabajos. El importe anual es de \$40.000.000 (pesos cuarenta millones), mas IVA de ser aplicable, pagaderos en doce cuotas mensuales e iguales.

A la fecha, desde la entrada en vigencia del Contrato de Concesión (1 de julio de 1995), se ha abonado la suma de \$ 161.733.333,18 (pesos ciento sesenta y un millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres con 18/100) con respecto a la Relación de Trabajo. En concepto de intereses se ha abonado \$ 1.002.089,78 (pesos un millón dos mil ochenta y nueve con 78/100).

Asimismo, a la fecha se adeuda la suma de \$ 13.333.333,32 (pesos trece millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres con 32/100), con mas los intereses que devenguen a su efectivo pago.

**Respecto de los vehículos blindados que fueron oportunamente adquiridos con destino a la fuerza argentina que realiza la misión de la O.N.U. en Chipre.**

**¿Que razones abonaron su adquisición en Gran Bretaña, siendo que ese país mantenía un embargo de equipamiento militar y repuestos hacia la Argentina?**

*Fuente de la Respuesta: Ministerio de Defensa*

El Estado Mayor General del Ejército informa por Nota del 21 de octubre de 1999 “La magnitud del trabajo ordenado no permite cumplir con los plazos requeridos. No obstante, a lo señalado, el Estado Mayor General del Ejército hará todo lo posible para proporcionar las respuestas correspondientes durante el transcurso de esta semana”.

**Respecto al personal de las Fuerzas Armadas destacado en el exterior del país y que no integra fuerzas de paz asignadas a misiones de la O.N.U.**

**¿Qué cantidad de personal de cada una de las Fuerzas Armadas está destacado en el exterior del país y cuál es su distribución por países de destino? - ¿Qué cantidad de dinero representa anualmente para cada Fuerza el envío, la permanencia y el retorno al país de este personal destacado en el exterior?**

*Fuente de la respuesta: Mtrio. de Rel. Ext. Com. Int. y Culto.*

El personal de las Fuerzas Armadas destacado en el exterior que no integra fuerzas de paz de las Naciones Unidas es el siguiente:

-Fuerza de Estabilización de la OTAN en Bosnia-Erzegovina (SFOR):

- Tres oficiales (dos del Ejército y uno de la Armada) en el Comando.

- Por otra parte, Gendarmería Nacional cuenta, a la fecha, con 76 efectivos que cumplen funciones en la Unidad Multinacional Especializada (MSU) de dicha Fuerza.

-Fuerza de la OTAN en Kosovo (KFOR)

- 49 efectivos del ejército.
- 23 efectivos de la Armada.
- 41 efectivos de la Fuerza Aérea.

Dicho personal está distribuido del siguiente modo:

- 5 oficiales de enlace.
- 66 efectivos en el Hospital.
- 42 efectivos en la Sección de Ingeniero Conjunta.

*DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
PUENTE DE ACCESO A RAWSON*

**De acuerdo a la información recibida de la Subsecretaría de Obras Públicas con relación a la obra "Puente de Acceso a Rawson", no se ha previsto para el ejercicio 2000 el crédito a fin de incorporar las obras que se encontraban en trámite de licitación. Dicha construcción paralizada desde hace más de un año, debido a la quiebra de la Empresa Constructora Nocceci, Achával y Asociados y a la falta de previsión presupuestaria para proceder al llamado a Licitación Pública del 60% restante de la obra, motiva mi reclamo. Al respecto le solicito informe cuales serán las medidas a adoptar por la Dirección Nacional de Vialidad, conforme a lo acordado en el Convenio firmado entre la Provincia del Chubut, la Municipalidad de Rawson y la Dirección Nacional de Vialidad el 20 de noviembre de 1993.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

- La Dirección Nacional de Vialidad confeccionó el proyecto de obras faltantes y se está gestionando actualmente su inclusión en el Programa Préstamo B.I.D. 1118/OC - AR.

Por tal motivo no se ha previsto su incorporación en el Presupuesto para el Ejercicio del Año 2000 de la D.N.V..

*AUTOVÍA MULTITROCHA*

**Informe sobre la factibilidad técnico - económica de la construcción de una autovía multitrocha de cuatro carriles en la Ruta Nacional N° 3, Tramo: Puerto Madryn - Trelew y Ruta Nacional N° 25, Tramo: Trelew - Rawson, ambos en la Provincia del Chubut, conforme a la respuesta brindada por la Dirección Nacional de Vialidad al proyecto de mi autoría S.129/98 aprobado por esta Honorable Cámara el día 20 de mayo de 1998.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

Sobre la factibilidad técnico-económica de la construcción de una autovía multitrocha de cuatro carriles en la Ruta Nacional N° 3, Tramo : Puerto Madryn-Trelew y Ruta Nacional N° 25, Tramo : Trelew-Rawson, la D.N.V. informa que habiéndose estimado el nivel de servicios en los tramos mencionados, resultan los siguientes valores :

Ruta Nacional N° 3 Tramo : Puerto Madryn - Trelew

Sección Acceso a Puerto Madryn-Acceso a Aeropuerto : Nivel de Servicio B (consumo 38%)

Sección Acceso a Aeropuerto - Emp. R.N. N°25 : Nivel de Servicio B (consumo 26%)

Ruta Nacional N°25 Tramo : Trelew \_ Rawson

Sección Puente s/Río Chubut - B/N R. N. N° 3 (P. Sup) : Nivel de Servicio C (consumo 5%).

En mérito de los valores obtenidos la D.N.V. considera que el flujo vehicular estaría operando en un aceptable nivel, por lo que no se han contemplado ampliaciones de calzada en el mediano plazo.

*PROMOCION INDUSTRIAL*

**Informe en que estado se encuentra y razones de la demora en la firma del proyecto de decreto de promoción industrial para la región patagónica, que ha sido reformulado por el Ministerio de Economía, en base a la eliminación de aportes patronales y de derechos de importación que gravan la incorporación en empresas patagónicas, de bienes de capital no producidos en el país, con alcances mucho más limitados a los previstos en el borrador consensuado entre la Secretaría de Industria y el Gobierno de la Provincia del Chubut**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

En la actualidad se está analizando en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos un proyecto de decreto originado en la Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

Las medidas promocionales en análisis consisten en: (1) para las empresas que hubieran estado incluidas en el régimen del Decreto N° 2332/83 y que no hubieran estado comprendidas en el Decreto N° 857/97, cuyos beneficios finalicen hasta el 31.12.2002, otorgar beneficios similares a los previstos en el Decreto N° 857/97 hasta el 31.12.2003; (2) para las empresas incluidas en el Decreto 857/99, prorrogar sus beneficios hasta el 31.12.2003.

*REINTEGROS POR PUERTOS PATAGONICOS*

**Informe cual es el estado de avance y lineamientos del proyecto en estudio Expediente N° 064-007443/99 de fecha 01/06/99, respecto a los reintegros por aeropuertos patagónicos para la exportación de materias percederas como fruta fina y pesca artesanal.**

*Fuente de la Respuesta. MEOySP*

La Dirección de Promoción de las Exportaciones, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior inició un expediente en el que, previa elaboración del correspondiente informe técnico, se manifestó la opinión favorable de la Subsecretaría al reclamo presentado.

El expediente fue girado al Area de Legales de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería. El día 7 de julio del corriente el Área de Legales lo envió a la Dirección Nacional de Impuestos.

El día 7 de octubre de 1999 el expediente fue girado al Área de Legales de la Secretaría de Industria, la cual está elaborando su informe técnico.

**Informe en que estado se encuentra y lo resuelto por la justicia en el expediente N° 55.950, visto el Recurso Extraordinario interpuesto el 13-Set-99 por el Estado Nacional- Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos, en los autos caratulados "MOSQUERA, Lucrecia Rosa c/ Estado Nacional (Ministerio de Economía) s/ Acción Meramente Declarativa", con motivo de lo resuelto por la Cámara Federal de Bahía Blanca declarando la inconstitucionalidad de las leyes 23.018 y 24.490 ordenando el cese por medio del Ministerio de Economía de la Nación, del pago de los reembolsos adicionales a las exportaciones que se realicen por aduana o puertos ubicados al sur del Río Colorado, que**

**tienen por única finalidad promocionar las exportaciones de productos originarios de la región.**

*Fuente de la Respuesta: MEOySP*

Con fecha 13 de setiembre de 1999, la Dirección de Gestión y Control Judicial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en su calidad de parte demandada, ha interpuesto Recurso Extraordinario contra la sentencia dictada con fecha 26 de agosto de 1999 por ante la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, se adjunta al efecto copia auténtica de dicho recurso, que conforme fax recibido el día 22 de setiembre de 1999 cuya copia se acompaña en **ANEXO XII**, se encuentra desde esa fecha a estudio de esa Cámara Federal de Apelaciones.-

Por otra parte, conforme los fundamentos de la resolución dictada con fecha 21 de setiembre ppdo. cuya copia se acompaña, por la cual se resuelve rechazar in límine el pedido de intervención deducido por BGH S.A., Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S.A., ALUAR Aluminio argentino S.A.I.C. y Alpesca S.A. en los términos de los arts. 89 y 90 del C.P.C.C.N. y no hacer lugar a la nulidad planteada y a los recursos extraordinarios deducidos por las mencionadas firmas, por carencia de interés (arts.173 y 179 C.P.C.C.N.), surge indubitadamente que la sentencia en cuestión no tuvo otro efecto que haber considerado como no sancionadas a las leyes puestas en crisis por la actora, exclusivamente en punto a la cuestión debatida en el caso de autos, pues como bien señala la Excelentísima Cámara, el efecto de la sentencia de inconstitucionalidad es relativo, inter partes y no erga-omnes.-

Posteriormente, ante un escrito presentado por la actora (MOSQUERA, Lucrecia Rosa), la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca mediante Resolución de fecha 5 de octubre de 1999 cuya fotocopia también se adjunta en **ANEXO XII**, por la cual resuelve no hacer lugar a lo solicitado por dicha actora, en sus fundamentos, no hace más que ratificar la aclaración de los alcances y efectos de la sentencia mencionados en el párrafo precedente.-

Ese es el estado actual de la causa y en consecuencia, como ya se ha informado oportunamente a la Dirección General de Aduanas, ésta debe seguir aplicando el mismo criterio en orden a la liquidación de los reembolsos por exportaciones efectuadas conforme a la ley 23.018 prorrogada por la ley 24.490 que el aplicado hasta la fecha de la sentencia en cuestión.

**Considerando el segundo párrafo del inciso 2 del artículo 75 de la Constitución de la Nación Argentina, que se refiere a la necesidad de acuerdos previos a la Ley Convenio mediante la cual se distribuirán los recursos coparticipables: A interpretación del Poder Ejecutivo a que acuerdos se refiere, y con que mayorías jurisdiccional se consideraría un acuerdo válido.**

*Fuente de la respuesta: JGM.*

La Constitución de la Nación Argentina establece que la ley convenio que instituya el régimen de coparticipación deberá basarse en acuerdos celebrados entre la Nación y las provincias. Con ello, se refiere a la necesidad de que exista un consenso generalizado entre los diferentes actores, es decir La Nación y las Provincias. La ciudad de Buenos Aires no forma parte de la Ley-Convenio. En consecuencia, no se requiere celebrar ningún pacto formal, resultando plasmado el acuerdo definitivo en la ley. Dicha Ley-Convenio, no solo necesitará de la aprobación del Congreso de la Nación, sino que una vez sancionada, deberá ser aprobada por cada una de las legislaturas provinciales, convirtiéndose en un verdadero contrato entre la Nación y las provincias que adhieran.

**Si el Poder Ejecutivo Nacional se ajustará integralmente a la letra y espíritu de la Constitución Nacional para la elaboración de cualquier propuesta de Ley Convenio de Coparticipación Federal.**

*Fuente de la respuesta JGM.*

Si, para la elaboración de la propuesta de la Ley de Coparticipación Federal el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional, se ajustará íntegramente a la letra y espíritu de la Constitución Nacional.

**Considerando que Ud. informará sobre la ejecución del tercer trimestre, es decir, tendremos por tanto la realidad al 30 de septiembre de 1999.**

**Qué debemos esperar en el trimestre octubre – noviembre – diciembre, tanto en recaudaciones como en gastos o erogaciones (destacando expresamente dos aspectos: a) si el monto de gastos incluye la totalidad de sueldos y aguinaldos del personal de la administración pública imputables al ejercicio 1999 y b) si comprende la totalidad de gastos ocurridos al 31-12-99) y en mérito de ello, qué resultado final arrojará el presupuesto 1999. Además, sobre la base de lo precedente, se desea conocer el monto total de la deuda pública al 31-12-99 y el PBI para 1999.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

La deuda del sector Público Nacional ascendió a U\$\$ 118.8 mil millones al 30/9/99. Considerando las colocaciones y amortizaciones proyectadas para el último trimestre y un saldo de prefinanciamiento para el año próximo de aproximadamente U\$\$ 3.000 millones, la deuda pública ascendería a aproximadamente U\$\$ 121 mil millones al 31/12/99. Por otra parte, el monto estimado del PBI real en 1999, considerando una caída del mismo de 3% con respecto a 1998, sería de \$279.4 mil millones, mientras que el PBI nominal alcanzaría \$283.3 mil millones (estimado conforme a la información incluida en el proyecto de presupuesto enviado al Congreso de la Nación).

A la fecha se encuentra en elaboración la estimación de gastos totales a devengar en el último trimestre la cual dependerá de la evolución efectiva de los recursos.

El presupuesto anual incluye la totalidad de sueldos y aguinaldos de la Administración Nacional. Desde el punto de vista de la caja, de acuerdo con la legislación vigente, parte del gasto devengado en un ejercicio puede pagarse en los primeros días del siguiente.

El PBI estimado para el ejercicio en curso asciende a \$283.263 millones.

La deuda pública al cierre del ejercicio se adecuará a las autorizaciones vigentes en el Presupuesto Nacional. A la fecha, no es posible suministrar un dato acerca del nivel al cierre del ejercicio. Ello se informará en el Boletín Fiscal correspondiente al primer trimestre del próximo año.

**Con el conocimiento del Decreto 1121/99 y los antecedentes contenidos en el considerando del mismo, Acta de Compromiso del 22/12/87 y Convenio del 11/12/96, se requieren los siguientes datos correspondientes a la provincia de La Rioja desde el año 1987 al año 1999:**

- a) Ingresos y gastos anuales de la provincia y montos girados por la Nación, de acuerdo a dichos compromisos**
- b) Déficits anuales del sistema previsional provincial hasta su transferencia al sistema nacional**

**c) Avances en el desenvolvimiento fiscal de la provincia para disminuir sus déficits fiscales permanentes.**

Fuente de la respuesta: MEOySP.

a) Ingresos, Gastos y transferencias por Aportes del Tesoro Nacional girados a la Provincia de La Rioja durante el período 1987 hasta el año 1999.

En Miles de Pesos

CONCEPTO / AÑO	INGRESOS TOTALES (1)	GASTOS TOTALES (2)	APORTES DEL TESORO NACIONAL
1987	249.497	357.900	57.000
1988	191.065	267.700	13.900
1989	188.534	293.700	27.600
1990	172.991	277.926	10.443
1991	260.146	345.077	44.161
1992	395.197	453.769	112.658
1993	470.988	500.999	135.882
1994	496.563	536.933	143.284
1995	535.917	573.045	220.447
1996	593.898	602.620	256.112
1997	620.200	589.136	239.972
1998	624.375	629.526	231.095

(1) Incluye Aportes del Tesoro Nacional.

(2) Incluye Gastos por Amortización de la Deuda.

b) Si bien no se dispone de información sobre el déficit del Instituto de Previsión Social de la provincia, se presenta un cuadro con las Transferencias que efectuó la Provincia de La Rioja al Sistema Previsional Provincial, en base a la información obtenida de las ejecuciones anuales de la Contaduría General de la Provincia.

En Miles de Pesos

CONCEPTO / AÑO	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL
1987	45.200
1988	32.400
1989	37.700
1990	22.357
1991	25.904
1992	35.937
1993	8.402
1994	9.690
1995	14.674
1996 (*)	3.915

(\*) Transferencias correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 1996.

c) En relación al desenvolvimiento fiscal de la Provincia para disminuir sus déficit permanentes, se destacan entre otras medidas la privatización del Banco de la Provincia en 1993, la Empresa de Energía Provincial (EDELAR) en 1995 y la Transferencia a la Nación del Sistema

Previsional en el año 1996. Actualmente se encuentra en la etapa final para la concesión de la Empresa Provincial de Agua (EPOSLAR).

### **CANAL FEDERAL**

**Cuáles son las razones por las que el gobierno nacional apura la concreción del proyecto “Canal Federal”, en medio de un período de transición constitucional?.**

*Fuente de la respuesta: Sec. de Rec.Naturales y Desarrollo Sustentable*

El proyecto de realizar un dique sobre el río Albigasta para regar hacia el sur fue planteado en los años '50. En 1960 una comisión riojano– catamarqueña licitó los primeros estudios de la obra que, se pensaba, beneficiaría 10.000 has.

También es la concreción de los estudios que desde 1988 realizó el Consejo Federal de Inversiones, y lo actuado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación en 1997, a través de la Unidad Ejecutora del Canal Federal.

En diciembre de 1997, el citado Ministerio, inició los tramites licitatorios y seleccionó a 19 empresas. En febrero de 1998 se traspasan todas las obras hídricas a la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, entre los proyectos transferidos se encontraba el Canal Federal.

La Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, continuando con el proceso licitatorio iniciado en 1997 por el Ministerio de Economía de la Nación, en 1998 llevó a cabo tres licitaciones públicas, en las que se agruparon las obras del Proyecto.

**Analizó el gobierno nacional las consecuencias jurídicas de firmarse los avales antes de iniciarse la obra? Existen fundamentos jurídicos que respalden la firma de avales antes del inicio de la obra?.**

*Fuente de la respuesta: Sec. de Rec.Naturales y Desarrollo Sustentable*

Como las obras no se van a pagar durante los tres primeros años (obra pública con pago diferido) deben emitirse los avales que garanticen que el Estado les pagará en el futuro. Y dentro del Poder Ejecutivo el único que tiene esa facultad es el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. En ningún caso el Estado corre el riesgo de pagar por incumplimiento de las empresas. La naturaleza de los avales es la de una garantía, por la cual el Tesoro se hace cargo de la deuda en caso que la Secretaría (Estado Nacional) no pague en término, a partir del año 2003 y en un plazo de hasta 12 años.

El Decreto 21/99, es el que faculta a la Secretaría de Hacienda a la emisión de los avales, para la realización de las obras.

**Tiene información el gobierno nacional de la magnitud del negocio inmobiliario a efectuarse una vez terminado el canal? Qué medidas se adoptaron o adoptarán para evitar el desmedido enriquecimiento de unos pocos a costas de la necesidad de los habitantes de la región?.**

*Fuente de la respuesta: Sec. de Rec.Naturales y Desarrollo Sustentable*

Las obras públicas no se definen en función de los titulares de las propiedades en las que se emplazarán.

En particular, las trazas de las obras del Sistema Interprovincial Federal, fueron definidas por los proyectistas (en el caso de los acueductos por los equipos de diseño de los oferentes), en función de las condiciones topográficas, geotécnicas y ambientales de la zona

Es importante destacar que por tratarse de una obra subterránea y a presión no tiene como consecuencia directa el incremento del valor de las tierras por donde pasa el conducto, ya que los beneficiarios se pueden encontrar a distancia de la traza.

**Cuál es la lista de todos los propietarios de inmuebles sobre los que se construirá el canal y en las proximidades hasta una distancia de diez kilómetros a cada lado del mismo?. Con indicación del número hectáreas que poseen cada uno de ellos.**

*Fuente de la respuesta: Sec. de Rec.Naturales y Desarrollo Sustentable*

Por el Acuerdo firmado por las provincias de Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca, en su artículo 8º, éstas se comprometen a diseñar y ejecutar los programas y proyectos de desarrollo que garanticen el aprovechamiento pleno de las obras, con el objetivo de cumplir sus fines sociales y comunitarios. El Estado Nacional no se encuentra involucrado en la identificación de los propietarios de terrenos, en la zona de influencia de las obras.

### **EJECUCION PRESUPUESTARIA**

**Ante el aumento de los intereses de la deuda externa qué medidas ha dispuesto el gobierno nacional?.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

La política de financiamiento en el mercado de capitales se basa en cuatro pilares fundamentales:

- Extender los plazos de vencimiento de las colocaciones
- Diversificar las fuentes de financiamiento
- Mantener una activa política de manejo de la liquidez
- Continuar con el desarrollo del mercado local.

Otro aspecto sustantivo de las política de financiamiento consiste en medir y controlar los riesgos por fluctuaciones de tipo de cambio y de tasas de interés, para lo cual se realiza un manejo de la cartera de pasivos del Gobierno y se avanza en el desarrollo de instrumentos financieros que permitan disminuir el costo del crédito. Esta política de financiamiento se vió por ejemplo reflejada en la reciente emisión de seis bonos cupón cero por un total de U\$S 1.500 millones con garantía parcial del Banco Mundial. Con esta emisión se logró disminuir sustancialmente el costo de financiamiento, ampliar la base inversora y mejorar el riesgo crediticio. Las políticas de manejo de deuda junto con adecuadas políticas macroeconómicas, tanto en el frente fiscal como financiero, que permitan consolidar la solvencia del estado posibilitarán que la deuda del país alcance la calificación de Apta para Inversión, que será lo que definitivamente permitirá una reducción significativa en el costo del endeudamiento.

**Frente a la situación crítica operativa en algunas carteras del gobierno nacional, cuáles son los ajustes a realizarse ?**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

En caso de ser necesario se harán ajustes, acordes con las posibilidades de financiamiento para atender necesidades de las Jurisdicciones que conforman la Administración Nacional.

**Cómo garantizará el gobierno nacional que los ajustes no afecten a los servicios esenciales que el estado nacional debe brindar a la población, como ser seguridad, salud, educación y vivienda?.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

El presupuesto vigente permite el funcionamiento normal de los servicios que el Estado Nacional brinda a la población en las áreas mencionadas. Una parte significativa de dichos servicios son brindados por la administración pública provincial.

**Si el Secretario de Hacienda reconoce que la disminución en los ingresos fiscales será de 1.400 millones con respecto a lo recaudado en 1998, por qué el gobierno nacional no toma medidas con las empresas que evaden el pago del IVA y el impuesto a las ganancias?.**

Fuente de la respuesta: MEOySP.

La disminución de los ingresos fiscales no reconoce como único origen el grado de evasión en el pago de las obligaciones tributarias.

Condiciones desfavorables de la economía que producen retracción en los niveles de actividad, derivan en la reducción de la base imponible de los tributos interiores (menor consumo, menor inversión) y de los que gravan el comercio exterior (caída de las importaciones de materias primas y bienes para consumo), y además provocan incrementos en el nivel de endeudamiento de los agentes económicos, y de la morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones, entre ellas las fiscales.

La situación expuesta, se ve ratificada en las estimaciones del nivel de evasión efectuadas por la Administración Federal, que arrojan índices inferiores a los que se registraban en períodos anteriores, como consecuencia de medidas de diversa índole, que se han ido adoptando en razón de la necesidad permanente de lograr mejoras en el cumplimiento tributario, contribuyendo a sustentar los ingresos fiscales más allá de las circunstancias coyunturales en que se desenvuelve la economía.

En este sentido, cabe citar entre otras medidas:

✓ El dictado de normas regulatorias que favorecen el control fiscal y limitan las posibilidades de evasión de los contribuyentes que no registran un adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Es el caso de la creación del registro fiscal de imprentas y el sistema de autorización de impresión de facturas, que reduce el riesgo de utilización de facturas falsas; de los registros de importadores y de operadores de granos y legumbres, y de los sistemas de extensión de certificados que acreditan beneficios impositivos ante DGA, y de devolución del IVA a los exportadores, que permite incrementar las alícuotas de retención y percepción en la fuente a los sujetos que intervienen en operaciones consideradas de riesgo fiscal.

✓ La modificación de los regímenes informativos que deben cumplir los agentes de retención, los principales compradores y las entidades financieras, entre otros sujetos que intervienen en operaciones relevantes, y la suscripción de convenios de intercambio de información y colaboración recíproca con organismos nacionales y provinciales, y entidades que suministran información de interés fiscal. Estas medidas permiten el cruzamiento de datos suministrados por terceros con los disponibles en las bases de datos de la Administración para detectar ingresos o patrimonios no declarados.

✓ La adopción de criterios de organización y métodos operativos, que fortalecen las funciones de control a cargo del Organismo, con preponderancia en la explotación eficiente de la información disponible, y la capacitación de los recursos humanos. Se desarrollaron sistemas informáticos aplicables a la función de fiscalización, y se elaboraron estudios sectoriales y de estrategias de fiscalización, que permitieron la especialización del personal en las distintas actividades económicas, para ejercer acciones de control específicas.

### **Si la deuda impositiva documentada alcanza a la suma de 6.356 millones de pesos?.**

**Cuál es la suma que se evade anualmente en concepto de impuestos?.**

Fuente de la Respuesta MEOySP

La deuda impositiva documentada es informada por la Dirección de Control Judicial.

Con respecto a la consulta sobre la suma que se evade anualmente en concepto de impuestos, se cuenta sólo con la información de la pérdida de recaudación en el IVA correspondiente al año 1997:

### **IVA. Pérdida de recaudación por actividad económica. Año 1997**

(miles de pesos corrientes)

Actividad económica	Recaudación potencial	Recaudación real	Pérdida de impuesto	
			Valores (3)=(1)-(2)	Porcentual (4)=(3)/(1)x100
	(1)	(2)		
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.054.123	953.453	1.100.670	53,6
Explotación de minas y canteras	282.780	280.130	2.650	0,9
Industria manufacturera	9.779.033	8.299.744	1.479.289	15,1
Suministro de electricidad, gas y agua	957.495	946.769	10.727	1,1
Construcción	1.783.424	821.956	961.468	53,9
Comercio al por mayor y al por menor	7.592.721	4.679.524	2.913.197	38,4
Hoteles y restaurantes	1.103.808	737.081	366.728	33,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.236.831	1.655.873	580.959	26,0
Act. finan., inmob, empresariales y de alquiler	4.024.847	3.359.602	665.245	16,5
Enseñanza	172	12.452	0	-
Servicios sociales y de salud	1.012	74.464	0	-
Otras act. comunitarias, sociales y personales	218.325	181.380	36.944	16,9
<b>Total</b>	<b>30.034.571</b>	<b>22.002.427</b>	<b>8.032.145</b>	<b>26,7</b>

**Cuál es el monto total de los subsidios pagados por el Estado Nacional a empresas particulares?. Detallar por rubros y por empresas. Indicar suma comprometida y adeudada.**

Fuente de la respuesta: MEOySP.

Se adjuntan en planillas del **ANEXO IX**, la información solicitada extraídas del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA (SIDIF) al 21/10/99, donde se aprecian los créditos inicial y vigente y su ejecución presupuestaria a nivel de Jurisdicción y Entidad, correspondientes a las siguientes partidas de Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1999:

PARTIDA 5.1.9 -Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes

PARTIDA 5.2.6- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital

**Cuántos millones de pesos le cuesta al Estado Nacional el Plan Canje aplicado a los automotores?.**

Fuente de la respuesta: MEOySP.

Se detalla el balance fiscal unitario del plan canje. Tales resultados se han dividido en las tres etapas que integran el programa, es decir, la que finalizó el 19.10.99, la comprendida entre el 20.10.99 y el 31.01.2000 y el régimen general que se iniciará el 1ro. de febrero próximo.

A efectos de analizar el Balance Fiscal del Plan Canje se consideró, que la sustitución de viejos vehículos, cuya antigüedad promedio es de 24,5 años, por nuevos 0 KM., originará un mayor grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y en materia de cobertura de seguro por parte de sus titulares. El detalle del cálculo fiscal comprende, por una parte, la erogación por aportes del Estado y, por la otra, la mayor recaudación de tributos nacionales en concepto de IVA, de Aportes Patronales para el Sistema de Previsión Social (por la producción incremental de las empresas terminales), Impuestos Internos por vehículos Diesel, Fondo de Incentivo Docente e IVA por Premios de Seguros de automotores. En cuanto a los tributos provinciales, se estimó el impacto de las nuevas ventas sobre la recaudación del impuesto a los Ingresos Brutos por la facturación de los concesionarios, así como el aumento de la recaudación originada en el pago de las patentes de los vehículos durante tres años a su valor actualizado al momento inicial. Cabe notar que en ningún caso se ha incluido en el ingreso fiscal, el beneficio derivado de

reducir los costos sociales y privados del aumento de la seguridad vehicular activa y pasiva, ni el impacto positivo de mejorar las condiciones medioambientales, tanto el que resulta de la mitigación de los gases de efecto invernadero (protección de la capa de Ozono), como el producido por mejora de la salud humana.

En síntesis se observa que el balance fiscal integrado Nación – Provincias, resulta superavitario en \$ 877,4 por unidad durante la etapa conocida como Plan Canje Plus I (hasta el 19.01.77), en \$ 1497,4 durante la etapa que finaliza el 31 de enero próximo y en \$ 3.062 en el régimen base.

Los resultados anteriores se elaboraron en base a la hipótesis de que la totalidad de las operaciones del canje respondieran exclusivamente a casos en que la compra de la nueva unidad no se hubiera realizado si no hubiera estado vigente la operatoria. Para completar el análisis de la cuestión se formuló una estimación de la proporción de casos no comprendidos en esa hipótesis (aquellos que hubieran adquirido el vehículo aún sin éste plan), que el balance fiscal tolera sin incurrir en déficit. El resultado obtenido es del 23,1% en el Plan Canje Plus I, del 38,6 % en el Plus II y del 73,2 % en el Canje Base.

Durante la etapa finalizada el 19.10.99 se realizaron 200.000 operaciones, por lo cual puede estimarse un balance fiscal integrado Nación y Provincias de \$ 175,5 (+) millones, el que se compone de aportes por \$ 576,2 (-) millones, ingresos tributarios y del sistema previsional nacional \$ 486,8 (+) millones e ingresos tributarios provinciales por \$ 264,8 (+) millones, bajo la hipótesis de que la totalidad de las operaciones no se hubieran realizado en caso en que no hubiera estado vigente el régimen.

<b>ESTIMACION COSTO FISCAL – PLAN CANJE</b>			
(en pesos por unidad)			
Concepto	PLAN CANJE PLUS I	PLAN CANJE PLUS II	PLAN CANJE BASE
	(7.05.99 AL 19.10.99)	(20.10.99 AL 31.01.00)	(a partir del 1.02.00)
1. Aportes del Estado en el Plan Canje	(2,880.8)	(2,380.8)	(1,119.11)
2. Incremento de IVA generado por el Plan	1,510.1	1,615.1	1,880.10
3. Impuestos Internos Vehículos Diesel	524.2	524.2	524.25
4. Fondo de Incentivo Docente	135.4	135.4	135.41
5. IVA premios por Seguros	28.4	28.4	28.44
<b>I.- Subtotal Balance Fiscal Neto (1+2+3+4+5)</b>	<b>(682.6)</b>	<b>(77.6)</b>	<b>1,449.09</b>
6. Contribuciones Régimen Seg. Social	235.9	235.9	235.89
<b>II.- Total contribuciones (6)</b>	<b>235.9</b>	<b>235.9</b>	<b>235.89</b>
<b>A.- Subtotal Nación (I + II)</b>	<b>(446.7)</b>	<b>158.3</b>	<b>1,684.98</b>
7. Patentamiento (Valor Actual primeros			

tres años)	1,108.4	1,108.4	1,108.42
8. Ingresos Brutos de los Concesionarios	215.7	230.7	268.59
<b>B.- Impuestos provinciales (7+8)</b>	<b>1,324.1</b>	<b>1,339.1</b>	<b>1,377.00</b>
<b>BALANCE FISCAL PLAN CANJE (A+B)</b>	<b>877.4</b>	<b>1,497.4</b>	<b>3,061.98</b>

### **Instituto Universitario Nacional de Arte**

**Razones por las cuales el Ministerio de Cultura y Educación habilitó, mediante la Resolución N° 851/99 que aprueba la Resolución Rectoral N° 541/99 -publicada en el Boletín Oficial N°29.232 de fecha 17/9/99- a los Miembros de los Consejos Académicos Consultivos de los Institutos Incorporados a participar en calidad de miembros plenos con voz y voto por única vez en la Asamblea Universitaria del Instituto Universitario Nacional de Arte (IUNA), modificando el art. 95 del Estatuto Provisorio del Instituto en cuestión.**

*Fuente de la respuesta: Mtrio. de Cultura y Educación.*

Las razones tomadas en cuenta por el Ministerio de Cultura y Educación para sancionar la Resolución M.C.E. N° 851/99 están expresadas en los Considerandos vertidos en la Resolución I.U.N.A. N° 541/99.

Se puede agregar, reproduciendo palabras de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) expresadas en su Resolución N° 108/99, folio 10, que “es evidente que la constitución del Instituto Universitario Nacional del Arte (I.U.N.A.) plantea dificultades que la mayor parte de las instituciones universitarias no enfrentan en su proceso de creación y normalización. Es importante tener en cuenta que no es estrictamente una nueva institución que se construye desde los cimientos, ocupando un vacío; por el contrario, el I.U.N.A. nace en un espacio “ocupado” por siete instituciones que le precedieron con una rica y larga trayectoria y con una vasta cultura institucional”.-

En este sentido, se puede afirmar que no es un proyecto fundacional, sino que conforma en los hechos, un esquema programático de adecuación de los siete institutos estructurados en una unidad orgánica al sistema universitario vigente.-

Esto hace necesario contemplar al I.U.N.A. en un caso de excepción, cuya singularidad lo alejan de las pautas organizativas que regulan la creación de las nuevas universidades.-

Los miembros de los Consejos Consultivos Académicos fueron elegidos democráticamente por voto directo, con un alto grado de concurrencia de votantes, siguiendo normas comiciales similares a las de cualquier sistema universitario, en los que están representados los cuatro claustros que componen la comunidad educativa, todo lo que constituye suficiente garantía de la continuidad de un proyecto autónomo de educación artística.-

Las razones expuestas fueron convalidadas por Dictamen N° II – 912, Expte. N° 5.766/98 expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos M.C.E. y finalmente recepcionadas en la Resolución Ministerial N° 851/99, dictada y sancionada en el marco jurídico establecido en el artículo 49 de la Ley 24521.-

**Si los Miembros de los Consejos Académicos Consultivos habilitados por la norma referida en el punto anterior, fueron elegidos democráticamente, según lo estipula Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional de Arte (IUNA), indicando fecha y resultado de las elecciones en cada uno de los Institutos Incorporados**

*Fuente de la respuesta: Mtrio. de Cultura y Educación.*

Los miembros integrantes de los Consejos Asesores Académicos fueron electos en comicios irreprochables, a tal punto que no merecieron impugnaciones ni objeciones de ninguna naturaleza y en ningún tiempo.

**Cuáles son las medidas que el Ministerio de Cultura y Educación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, adoptará para subsanar la situación irregular planteada a partir de la celebración de la Asamblea Universitaria que terminó, entre otros, con legisladores nacionales golpeados.**

*Fuente de la respuesta: Mtrio. de Cultura y Educación.*

La pregunta formulada parte de un presupuesto falso porque la Asamblea Universitaria no generó ninguna situación irregular, ya que fue convocada y constituida cumpliendo en un todo con la requisitoria contemplada en el Estatuto que nos rige, sancionado y aprobado por Resoluciones Ministeriales N° 49/99 y N° 851/99, dictadas en el marco legal regulado en el artículo 49 de la Ley de Educación Superior. En lo que hace a legisladores nacionales golpeados, contestamos que ello no nos consta y es más, del acta notarial formalizada en oportunidad de la celebración de la Asamblea Universitaria, si bien se deja constancia de la irrupción intempestiva al recinto asambleario de los diputados Parentella y Bravo, no se hace ninguna referencia a la supuesta agresión invocada, por el contrario se deja constancia de que se retiraron del recinto sin alusión a contratiempo alguno.-

**Si la Asamblea Universitaria comenzó a sesionar con el quorum -la mitad más uno de los miembros- requerido por el Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional de Arte (IUNA)?**

*Fuente de la respuesta: Mtrio. de Cultura y Educación.*

En referencia a la pregunta, contestamos que la Asamblea Universitaria comenzó a sesionar con una asistencia de 53 asambleístas que supera el quórum requerido estatutariamente de 42 asambleístas como mínimo para sesionar tal como surge del Acta Notarial formalizada en oportunidad de su celebración.

**Si se cumplió el plazo de 10 días corridos para notificar fehacientemente de la convocatoria a Asamblea a cada uno de los integrantes de la Asamblea Universitaria según lo estipula el Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional de Arte (IUNA)?**

*Fuente de la respuesta: Mtrio. de Cultura y Educación.*

Las notificaciones a los asambleístas se efectuaron dentro del plazo establecido en el artículo 19 del Estatuto.

*Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

**Cantidad de alumnos que actualmente asisten al centro de Experimentación y Realización Cinematográfica, dependiente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.**

*Fuente de la respuesta: Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

Hasta 1996, ingresaban a la Escuela de Cine, CUARENTA (40) postulantes, OCHO (8) por cada una de las especialidades que se dictaban (Guión, Realización, Fotografía, Montaje y Producción). Las clases se desarrollaban en un solo turno, vespertino.

A partir de 1997, la Asamblea Federal, a propuesta del Director Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, aprobó la incorporación de VEINTITRES (23) becarios, uno por cada una de las Provincias, para estudiar en la Escuela de Cine, con un apoyo económico del Instituto de PESOS

QUINIENTOS (\$ 500.-) por mes. Por este motivo, se incorporó otro turno para el dictado de clases, y se completó el curso con aquellos postulantes que habían aprobado el examen de ingreso y que seguían, por puntaje, el orden de mérito establecido, ascendiendo a OCHENTA (80) el número de alumnos que ingresaron en ese año.

En 1998, se lanzó un nuevo Plan de Estudios, se incorporó la carrera de Sonido y se amplió a VEINTE (20) las vacantes para cada carrera, el número de postulantes que ingresan por año es de CIENTO VEINTE (120).

Este nuevo plan contempla un Ciclo Básico Polivalente, con un cuatrimestre de duración y una currícula de SIETE (7) materias que los alumnos deben aprobar al final de ese curso lectivo para poder cursar, en el segundo cuatrimestre el I Nivel del Ciclo Profesional.

En 1999, la población estudiantil es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) alumnos, de acuerdo con el siguiente detalle:

I NIVEL del CICLO PROFESIONAL: CIENTO DIEZ (110)

Guión: DIEZ Y OCHO (18)

Realización: VEINTE (20)

Fotografía: VEINTE (20)

Montaje: DIEZ Y OCHO (18)

Producción: DIEZ Y OCHO (18)

Sonido: DIEZ Y SEIS (16)

II NIVEL del CICLO PROFESIONAL: CIENTO DOS (102)

Guión: DIEZ Y OCHO (18)

Realización: QUINCE (15)

Fotografía: DIEZ Y SIETE (17)

Montaje: DIEZ Y NUEVE (19)

Producción: DIEZ Y NUEVE (19)

Sonido: CATORCE (14)

3° AÑO (Plan de Estudios anterior): SETENTA Y SEIS (76)

Guión: DIEZ Y SEIS (16)

Realización: DIEZ Y OCHO (18)

Fotografía: DIEZ Y SEIS (16)

Montaje: CATORCE (14)

Producción: DOCE (12)

### **Cantidad de alumnos que egresaron en las promociones 1996, 1997 y 1998, discriminado por año.**

*Fuente de la respuesta: Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

Los diferentes Planes de Estudio de la Escuela de Cine, siempre consideraron a la carrera con tres años de duración y la realización de una tesis, trabajo curricular interdisciplinario para todas las especialidades, consistente en un cortometraje, en filmico, 16 ó 35 mm., de 10' de duración aproximadamente. Para la realización de este ejercicio fílmico, la Escuela de Cine facilita el equipamiento necesario, y, a través del Instituto de Cine, cubre los gastos de material virgen, procesos de laboratorio de imagen y sonido, y asigna una suma de dinero en efectivo, con cargo de rendir cuenta, para cubrir los gastos de fletes, movilidad, arte y comidas.

En cada uno de los tres años de estudio, los alumnos deben realizar trabajos curriculares interdisciplinarios, que cumplen diferentes objetivos académicos, pero que también consisten en

ejercicios fílmicos, para la realización de los cuales la Escuela facilita el equipamiento necesario y la postproducción de imagen y sonido, y, a través del Instituto, cubre los costos de material virgen y laboratorio de imagen.

El total de alumnos de la Promoción 96 fue de TREINTA Y OCHO (38) alumnos, de los cuales ya han egresado DIEZ Y SEIS (16), con TRES (3) tesis terminadas a fines de 1997.

Los restantes VEINTIDOS (22), integrantes de los equipos de SEIS (6) tesis, egresarán cuando finalicen los trabajos de postproducción de imagen y sonido de las tesis, totalmente filmadas entre fines de 1996 y principios de 1997.

Para finalizar estas tesis la Escuela ya contrató los servicios de postproducción faltantes, tanto de imagen como de sonido.

La Promoción 97, fue de TREINTA Y CINCO (35) alumnos. De las SIETE (7) previstas, TRES (3) se filmaron durante 1998, una de ellas ya finalizó los trabajos de postproducción de imagen y sonido y UNA (1), aprobada por el Claustro de Profesores y con el anticipo del dinero en efectivo liquidado a principios de septiembre ha postergado el comienzo del rodaje, primero para fines de octubre y luego para fines de diciembre del año en curso.

Los proyectos restantes no contaron con la aprobación final de los Profesores para dar comienzo a la preproducción.

De esta Promoción, han solicitado formalmente su egreso, renunciando a la realización de la tesis, SEIS (6) alumnos, de los cuales DOS (2) son de Realización,

DOS (2) de Guión, UNO (1) de Fotografía y UNO (1) de Montaje, fundamentando sus pedidos en gestiones concretas de becas de estudio de postgrado en Universidades extranjeras. Esta situación trae aparejada la imposibilidad de encarar las tres últimas

tesis de la promoción. Atento a ello, la Escuela reubicará en las tesis correspondientes a la siguiente promoción a estos alumnos.

En cuanto a la Promoción 98, durante el corriente año se filmaron SEIS (6) de las SIETE (7) pretesis proyectadas, ejercicios curriculares obligatorios y preparatorios de la tesis, que se encuentran en etapa de postproducción. De acuerdo al estado de avance de los proyectos de tesis, se estima que recién a partir de marzo del año próximo podrá concretarse la filmación de por lo menos CINCO (5)

### **Cantidad de alumnos que no pudieron realizar su tesis final, debido a la falta de presupuesto para realizarla.**

*Fuente de la respuesta: Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

Por tratarse de un trabajo curricular interdisciplinario, para que cada proyecto de tesis pueda iniciar las tareas de preproducción, debe contar con la aprobación definitiva de cada una de las Cátedras de las materias troncales de 3° año (Guión, Realización, Fotografía, Montaje y Producción).

Desde 1997, se impuso el sistema de Clases Taller para los dos ejercicios de 3° año (Pretesis y Tesis). El sistema contempla un modulo interdisciplinario de Guión-Realización, para el desarrollo del guión cinematográfico, la incorporación paulatina de los alumnos Producción, a los fines de la evaluación de factibilidades de realización y cumplimiento de las pautas vigentes, Montaje, para un mejor diseño de la postproducción de imagen, y Fotografía, para el diseño puesta de luces y pruebas de cámara.

Sobre esta base, para la Promoción 97, las tres tesis que contaban con estas aprobaciones, se filmaron el año pasado, la cuarta, que se filmará a fines de este año, sólo tenía una aprobación provisoria de las Cátedras de Realización y Producción hasta mediados de este año, y de las tres restantes, ninguna tenía ni siquiera aprobación provisoria de las Cátedras de Realización y

Producción, y una de ellas tenía serias objeciones de la Cátedra de Guión, que a la fecha persisten.

En septiembre de este año, la Dirección Nacional dispuso, por Resolución, cuales serían los costos de material virgen y procesos de laboratorio de imagen y sonido, que el Instituto tomaría a su cargo y fijó el aporte económico para cada uno de las tesis correspondientes a la Promoción 98.

Paralelamente, arribó a un acuerdo con Industrias Audiovisuales Argentinas (Laboratorios Cinecolor y Videocolor), F.X.Soud y Kodak, para finalizar las tesis pendientes y encarar las correspondientes a la Promoción 98

### **Presupuesto ejecutado, a la fecha, del Centro de Experimentación y Realización Cinematográfica.**

*Fuente de la respuesta: Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

Presupuesto ejecutado al 20 de octubre de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográficas: \$ 657.731.

#### Detalle (en pesos):

Pago a profesores	424.819		
Material fílmico y revelado		36.662	
Becas a alumnos del interior			126.361
Servicios Públicos		14.916	
Seguros		54.973	

### **Presupuesto ejecutado, a la fecha, del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.**

*Fuente de la respuesta: Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

Presupuesto ejecutado al 20 de octubre del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales: \$ 33.312.123. Equivale al 51 % del Presupuesto vigente de \$ 64.689.000.

<u>Detalle (en pesos):</u>	<u>Presup. Vigente</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>%</u>
Gastos operativos	9.960.334	6.954.992	70
Transferencias (subsidios)	15.481.130	7.103.620	46
Préstamos	7.560.000	7.135.761	94
Reserva Caja y Bancos	15.530.536	0	0
Aportes al Tesoro	16.157.000	12.117.750	75

### **Si existe reducción de horas cátedra de los docentes del Centro Experimentación y Realización Cinematográfica.**

*Fuente de la respuesta: Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales*

Reducción de horas cátedra: Por aplicación del artículo 5° del DNU N° 455/99 se redujeron en un 20 %, de 21.600 (Presupuesto original) a 17.280. De todas maneras, esta cifra resultante es 2,4 veces la disponibilidad de horas cátedra del ejercicio anterior 1998, que fue de 7.068 horas.

#### Evolución de lo gastado en horas cátedra (en pesos):

1996	209.596
1997	235.290
1998	241.572

1999 (al 20/09) 424.819

**En relación al otorgamiento de premios por parte de la Secretaria de Cultura de la Nación, sírvase informar sobre los siguientes puntos:**

**El Dr. Alberto Solari recibió en el año 1998 el primer Premio Nacional de Biología General, Zoología y Botánica, según se desprende de la resolución con fecha 7 de agosto de 1998 emanada de la Secretaria de Cultura de la Nación, sírvase responder si el Dr. Alberto Solari recibió, a la fecha, la retribución monetaria que se entrega junto a la distinción.**

*Fuente de la respuesta: Sec. de Cultura.*

– El Dr. Alberto Solari ha sido galardonado con el Primer Premio Nacional de Biología General, Zoología y Botánica, Producción 1993/1996, otorgado por Resolución S.C. N° 1875/98 de fecha 7 de agosto de 1998, con una dotación de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-). Dicho premio conlleva la pensión vitalicia, que se efectiviza a partir de la edad de 60 años del beneficiario. El pago de dicho premio se liquidó el día 21 de agosto de 1999.

**Listado de personalidades de diversos ámbitos del quehacer cultural, educativo y científico que hayan sido beneficiados con distinciones otorgadas por esa Secretaria y que no hayan percibido la suma de dinero que acompaña dicha distinción.**

*Fuente de la respuesta: Sec. de Cultura.*

- Se encuentran pendientes de pago las distinciones del Gran Premio Internacional Jorge Luis Borges, 1999, Poesía y Cuento (Resolución S.C. N° 3295/99 de fecha 3/9/99).

Los galardonados son:

POESIA: -Premio compartido- ( \$25.000.- a cada uno).

Gladys Ilarregui y Luis Cano.

CUENTO: -Premio compartido- (\$ 25.000.- a cada uno)

Santiago Sylvester y Oscar Marcano.

La organización del Premio Nacional Borges y los Jóvenes (Resolución S.C. N° 3117/99 de fecha 19/8/99) estuvo a cargo de Canela Producciones. Se encuentran pendientes de pago las distinciones a los siguientes galardonados, correspondiéndole a cada uno de ellos, la suma de \$ 1.000 : Dante H. Dechecco, Leandro Andrés Bartoletti y Esteban Ruiz.

**Desde que fecha están suspendidas las entregas de los premios a la Producción Científica, Artística y Literaria.**

*Fuente de la respuesta: Sec. de Cultura.*

- Con respecto a la Producción 1994/1997, cuyo período de inscripción, prorrogado, finalizó el 30 de mayo de 1998, se encuentra en la actualidad sujeto a la evaluación de los jurados respectivos. La fecha tentativa para emitir dictamen definitivo, sería durante el mes de diciembre próximo.

La Producción 1995/1998 con fecha de cierre, prorrogado, el 30 de mayo de 1999, se encuentra ordenada y clasificada. Oportunamente deberá convocarse a los jurados respectivos según las disponibilidades presupuestarias vigentes

**Cuadros comparativos de ejecución, base devengado, presupuestos 1998/1999 al 30 de septiembre de 1999.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

La información se presenta en el Boletín Fiscal correspondiente al tercer trimestre de 1999.

**Cuenta Ahorro-Inversión, Base Caja, acumulada al 30-09-99 y su comparación con el ejercicio precedente.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

Ver **ANEXO X**

**Recursos Corrientes y de Capital, acumulados al 3° trimestre de 1999, consignando los porcentuales de ejecución con lo presupuestado y su comparación con el año 1998.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

La información se presenta en el Boletín Fiscal correspondiente al tercer trimestre de 1999.

**Discriminación del ingreso al 30-09-99 por recurso tributario, diferenciado en el I.V.A. y Ganancias lo percibido por operaciones de comercio exterior (recaudación por A.N.A.) y luego según su destino neto entre fondos del Tesoro Nacional y la A.N.S.E.S.**

**Discriminación en el rubro anterior del rubro Contribuciones a la Seguridad Social, distinguiendo aportes personales, aportes patronales según destino: S. Social, I.N.S.S.J. y P., Fondo Desempleo y demás rubros.**

Ver **ANEXO VIII**

**Cuadro comparativo de Gastos correspondientes al 3° trimestre 1999 respecto del ejercicio anterior, Base devengado.**

**Explicación de las diferencias.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

La información se presenta en el Boletín Fiscal correspondiente al tercer trimestre de 1999

**Erogaciones por objeto del Gasto, Base devengado, acumulado al 3° trimestre 1999 y relación con el Crédito Anual acordado.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

La información se presenta en el Boletín Fiscal correspondiente al tercer trimestre de 1999

**Modificaciones presupuestarias introducidas entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 1999.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

La información se presenta en el Boletín Fiscal correspondiente al tercer trimestre de 1999

**Variaciones del Saldo de la Deuda Pública entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de setiembre de 1999.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

La deuda del Sector Público Nacional durante el tercer trimestre de 1999 aumentó de U\$S 115.4 mil millones a U\$S 118.8 mil millones, es decir U\$S 3.4 mil millones. A su vez la

deuda neta de activos financieros del sector Público Nacional durante el mismo lapso creció de U\$S 102.9 mil millones a U\$S 107.4 mil millones, o sea U\$S 4.4 mil millones.

### **Colocaciones de Títulos durante el corriente ejercicio.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

Se adjuntan cuadros en el **ANEXO V** con las colocaciones efectuadas en los mercados local e internacional hasta el 30/9/99.

### **Bonos y Títulos en moneda nacional y en moneda extranjera al 30-09-99.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

Se adjuntan cuadros en el **ANEXO VI** con el detalle de los títulos públicos en moneda nacional y extranjera al 30/9/99.

### **Activos financieros acumulados al 3° trimestre de 1999.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

Se adjunta cuadro en el **ANEXO VII** con los activos financieros acumulados al tercer trimestre de 1999.

### **Transferencia de recursos a provincias, cuadro comparativo –con discriminación por provincia- entre 1998 y 1999 (3° trimestre), con explicación de las diferencias de significación.**

Se adjunta en **ANEXO XI**, cuadro comparativo recaudación de Recursos de Origen Nacional transferidos por provincia tercer trimestre del año 1998 – 1999

El total de recursos de Origen Nacional a las provincias durante el período Julio – Setiembre verificó una contracción del 2,4% respecto del mismo período del año 1998.

Esta contracción del orden de \$ 96.073 miles obedeció en parte a la caída que induce el menor nivel de actividad económica, como así también a las medidas que adoptó el Gobierno Nacional mediante el Decreto N° 455/99, a fin de minimizar el impacto que generó la crisis económica sobre el Tesoro Nacional. Tales medidas consistieron en la retención del 12% del financiamiento no coparticipables con fuente en los impuestos a las Ganancias, a los Activos y a los Combustibles. Asimismo se suspende la Garantía correspondiente al FO.NA.VI. correspondiente al ejercicio en curso. Esta detracción registra un acumulado para el período Julio – Setiembre de \$ 48.434 miles.

### **Se incluyeron ventas de activos (como ser YPF), concesiones (Telefonía Celular) y otros, como ingresos ordinarios? En caso afirmativo ¿ cuántos millones de pesos representa el importe en cuestión, al cabo de los 9 meses acumulados?.**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

En los primeros nueve meses del año, se produjo el ingreso de los siguientes conceptos por venta de activos y concesiones de telefonía celular:

- Licitación de licencias de Servicios Personales de Comunicación (PCS):\$1.079,0M
- Percepción del 70% del Canon del Correo Argentino: \$36,1M
- Percepción del 70% de la Concesión del Sistema Nacional de Aeropuertos \$74,9M

Adicionalmente, se produjo la venta de las acciones de la empresa YPF. Estos ingresos corresponden al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y no figuran en la Administración Nacional. Sí se incluyen en el Sector Público Nacional no Financiero.

De los ingresos detallados, se clasificaron como ingresos corrientes la suma de \$1.190,0 millones, siguiendo lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional, que expresa que los mismos son: “recursos recaudados por concepto del uso de bienes de propiedad del Estado o la utilización de servicios brindados por éste”.

Respecto a los ingresos derivados de la venta de acciones de YPF, como ingresos corrientes se incorporó la diferencia de cotización de acuerdo a lo especificado en el Manual de referencia.

**Teniendo en cuenta que durante este año existiran ingresos extraordinarios que no se repetiràn en lo sucesivo. Suponiendo que el crecimiento económico del próximo año fuese nulo,luego: ¿ Cuàntos millones debiera bajar el gasto público primario para poder cumplir con la recientemente sancionada Ley de Solvencia Fiscal, en el transcurso del próximo año?**

*Fuente de la respuesta: MEOySP.*

El Proyecto de Presupuesto enviado al Honorable Congreso de la Nación prevé para el año 2000 una tasa de crecimiento real del PBI del 3,5%.

Para realizar el ejercicio de simulación planteado son necesarios, entre otras particularidades, los cálculos del comportamiento y estructura del consumo, importaciones, exportaciones, etc.. Ello requeriría un plazo más prolongado que el asignado para responder la pregunta.

**Transcurridos los primeros tres trimestres de este año queremos saber cómo y cuánto variò la deuda pública flotante (si hubieron o no los atrasos con los proveedores, los reintegros adeudados a los exportadores, las devoluciones pendientes de IVA, etc.)**

*Fuente de la Respuesta: MEOySP*

La estimación de la composición de las órdenes en proceso de pago, siguiendo la metodología de exposición de las erogaciones por objeto del gasto, es la siguiente.

**Evolución de las Ordenes de Pago en Proceso de Cancelación  
- Sin Remuneraciones -  
- Por Objeto del Gasto y por Ejercicio Presupuestario-**

- En millones de pesos

CONCEPTO	31 Diciembre 98	Enero-Setiembre 99
BIENES DE CONSUMO	49.0	47.7
SERVICIOS NO PERSONALES	86.2	123.0
BIENES DE USO	55.5	19.1
TRANSFERENCIAS	406.9	327.1
ACTIVOS FINANCIEROS	1.5	5.3
GASTOS FIGURATIVOS	37.0	31.2
<b>TOTAL</b>	<b>636.1</b>	<b>553.5</b>

**Situación económico- financiera del PLAN NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO ( PNMF) y de la COORDINACION DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES (CLIF), incremento modificaciones presupuestarias de las partidas asignadas a los mismos.**

*Fuente de la respuesta: Sec. de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.*

Los presupuestos asignados al Plan Nacional de Manejo del Fuego y a la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable a partir de los ejercicio 1996, se encuentran detallados en la planilla que se adjunta como **ANEXO IV**.